Expediente: COTAIP/004/2017
Folio PNT: 00005017

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/040-00005017

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las veinte horas con cincuenta y nueve minutos del día dos de enero del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **Victor Perez Lopez,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Victor Perez Lopez**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos **"Copia en versión electrónica de los permisos o autorizaciones que ese Ayuntamiento ha otorgado a Construcción y operación de Lotificación "VILLA BRISA".** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).----------**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la

que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia y el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.----------

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Victor Perez Lopez,** se hace saber al interesado que la información que solicita posee **información confidencial** respecto a datos personales, tales como: **Nombre del Representante Legal y del Director Responsable de la Obra, Firmas, Nombre de los Otorgantes del Predio, Domicilio, Clave de Elector, Código Postal, Clave Única de Registro de Población (CURP), Numero de Serie y Nombre de los Colindantes**, por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° bis, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 24 fracción VI, 100, 111, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones XIII, XXV; 6 tercer y sexto párrafos; 17 segundo párrafo; 73, 124 y 128 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracciones II y V; 18 primer párrafo; 19, 21, 26 segundo párrafo y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como del Capítulo IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la

Elaboración de Versiones Públicas, emitidas por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,** a quien de acuerdo a sus facultades y obligaciones previstas en el artículo **159** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, por lo que mediante oficio **DOOTSM/0162/2016,** remitió **copia en versión pública por contener datos personales tales como: Nombre del Representante Legal y del Director Responsable de la Obra, Firmas, Nombre de los Otorgantes del Predio, Domicilio, Clave de Elector, Código Postal, Clave Única de Registro de Población (CURP), Numero de Serie y Nombre de los Colindantes; de la Autorización para la urbanización de un fraccionamiento Tipo Habitacional Mixto denominado "VILLA BRISA"; mediante oficio DOOTSM-SR-4363-2015 de fecha 21 de Julio de 2015;** constante de cuarenta y nueve (49) fojas útiles; clasificación de la información y elaboración en versión pública que fue **confirmada** con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, por el **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Sexta Sesión Extraordinaria CT/006/2017, de fecha 19 de enero de 2017**, misma que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como del **documento en versión pública** consistente en **la Autorización para la urbanización de un fraccionamiento Tipo Habitacional Mixto denominado "VILLA BRISA"; mediante oficio DOOTSM-SR-4363-2015 de fecha 21 de Julio de 2015**, al cual se refieren los artículos señalados con antelación y que a continuación se reproducen:----------

Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"***Artículo 6***. *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.* ***El derecho a la información será garantizado por el Estado.***

A. *Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

II. *La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes."*

"***Artículo 16. ...***

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."

El artículo 4° bis, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

*"**Artículo 4° bis.** El derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, tomando en consideración los siguientes principios:*

***III.** El derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;"*

Artículos 24 fracción VI, 100, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

*"**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*

***VI.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;"*

*"**Artículo 100.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.*
Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.
Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas."

*"**Artículo 111.** Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación."*

*"**Artículo 116.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*
La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.
Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.
Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

Artículos 3 fracciones XIII y XXV; 6 tercer párrafo; 17 segundo párrafo; 73, 124 y 128 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

*"**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

***XIII. Información Confidencial:** La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;*

***XXV. Protección de Datos Personales:** La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;"*

*"**Artículo 6**. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

...

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

...

...

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."

***"Artículo 17.** Para ejercer el derecho de acceso a la información pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés alguno o las razones que motiven el pedimento, salvo en el caso del derecho de protección de datos personales.*

***La información de carácter personal, perteneciente a persona distinta del solicitante, no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en poder de algún Sujeto Obligado**, con las excepciones previstas en esta Ley."*

*"**Artículo 73.** Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:*

***I.** Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable;*
***II.** Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley;*
***III.** Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento, excepto en casos en el que el de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley;*
***IV.** Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados;*

V. Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación; y
VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Los Sujetos Obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autentificación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 128 de esta Ley."

*"**Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable**.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

*"**Artículo 128.** Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.*

Artículos 3 fracciones II y V; 18 primer párrafo; 19, 21, 26 segundo párrafo y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

*"**Artículo 3.** Además de lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos del presente Reglamento se entenderá por:*

***II. Derecho a la Intimidad:** Derecho inherente al ser humano de mantenerse ajeno a toda injerencia o intromisión arbitraria o abusiva en su vida privada, familiar o afectiva o a sus datos personales, en salvaguarda de su honra y dignidad."*

***V. Información de acceso restringido:** Toda información en posesión de los Sujetos Obligados de carácter confidencial y la clasificada como reservada."*

*"**Artículo 18. Se considera información confidencial los Datos Personales** en concordancia con el concepto previsto por la fracción I del artículo 5 de la Ley, **por lo que no podrán ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta del aludido,** salvo las excepciones previstas en las disposiciones legales."*

"**Artículo 19.** *Los Sujetos Obligados garantizarán la protección de los Datos Personales.*"

"**Artículo 21.** *Se consideran Datos Personales:*

I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable *relativos a:*
a). Origen étnico o racial;
b). Características físicas;
c). Características morales;
d). Características emocionales;
e). Vida afectiva;
f). Vida familiar;
g). Domicilio;
h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital;
i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP;
j). Patrimonio;
k). Ideología;
l). Afiliación política;
m). Creencia o convicción religiosa;
n). Estado de salud física;
o). Estado de salud mental;
p). Información financiera;
q). Preferencia sexual; y
r). Otros análogos que afecten su intimidad.

II. *Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:*

a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva;
b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea;
c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar.

Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter."

"**Artículo 26.** *Cuando la información confidencial haya dejado de ser necesaria o pertinente a los fines para los cuales hubiere sido recabada, deberá reintegrarse a su titular cuando esto fuera posible; en caso contrario y después de un año sin que el particular solicite dicha información al Sujeto Obligado, se procederá conforme a la legislación correspondiente.*

La información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular de la información o mandamiento escrito emitido por autoridad competente."

"***Artículo 27.*** *No se requerirá el consentimiento de las personas, para proporcionar información confidencial en los casos que determina el artículo 58 de la Ley.*"

"***Artículo 50****. Los Sujetos Obligados podrán entregar información que contenga una parte o partes clasificadas como reservada, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan eliminar las partes o secciones clasificadas.*

Para ello, ***los Sujetos Obligados procederán a reproducir la información dejando en blanco los espacios que ocupa la información de acceso restringido****, colocando en su lugar la siguiente leyenda "****Espacio que ocupa información clasificada*** *como reservada* ***o por información confidencial****" y la entregará así al solicitante."*

Capitulo IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidas por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

"**Quincuagésimo sexto.** *La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia."*

"**Quincuagésimo séptimo.** *Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente:*
I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;
II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, y
III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos.
Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internaciones suscritos por el Estado mexicano."

"**Quincuagésimo octavo.** *Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma."*

CUARTO. De igual forma hágasele saber a quién dijo llamarse **Victor Perez Lopez,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la

atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

QUINTO. Hágase saber al interesado **Victor Perez Lopez,** que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.----------

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 25, 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 134 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a **Victor Perez Lopez**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintitrés de enero del año dos mil diecisiete-----
----------cúmplase.

Expediente: COTAIP/004/2016 Folio PNT: 00005017
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/040-00005017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

Villahermosa, Tabasco., a 09 de Enero de 2017

Oficio Número: DOOTSM/0162/2017

ASUNTO: "Copia en versión electrónica de los permisos o autorizaciones otorgado a Construcciones y Operaciones de Lotificación VILLA BRISA"

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E:

En atención al oficio COTAIP/0018/2017 de fecha 03 de enero del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Expediente número: **COTAIP/004/2017**
Folio PNT: 00005017
Nombre del Interesado: **Victor Perez Lopez**

Información solicitada: "Copia en versión electrónica de los permisos o autorizaciones que ese Ayuntamiento ha otorgado a Construcción y operación de Lotificación "VILLA BRISA" ¿Cómo desea recibir la información**? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic)."**

Informo: Me permito enviarle en versión pública, en medio magnético e impreso copia en PDF de la **autorización para urbanización de un fraccionamiento Tipo Habitacional Mixto denominado "VILLA BRISA"**; mediante oficio **DOOTSM-SR-4363-2015** de **fecha 21 de Julio de 2015**. Cabe mencionar, que las líneas que se encuentran en negro contienen datos personales: como nombre completo, firmas, R.F.C. y domicilio, con fundamento en el artículo 3 fracción XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
11 ENE 2017
Hora: 14:50 hrs

A T E N T A M E N T E

ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ
DIRECTOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C.c.p. - Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Presente.
C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
C.c.p.- Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios.- Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana de la DOOTSM.
c.c.p.- Archivo/Expediente.
l'JATJ/L'BMC/L'JCSD/zds

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro motor del cambio

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

Centro 31 JUL. 2015 PRESIDENCIA MUNICIPAL RECIBIDO

PLANEACION EN PRODUCTOS DE ADMINISTRACION CASPIA SAPI DE C.V.
PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA S/N
RANCHERIA PLUTARCO ELIAS CALLES
P R E S E N T E.

Autorización para la urbanización de un Fraccionamiento **Tipo Residencial Mixto** denominado **"VILLA BRISA"**, que mediante la celebración del presente otorga el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO**, representado en este acto por el **ING. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y por otra parte la Empresa **PLANEACION EN PRODUCTOS DE ADMINISTRACION CASPIA SAPI DE C.V.** representado en este acto por el [redacted] en su carácter de **Representante Legal**, que en lo sucesivo se le denominará **"EL FRACCIONADOR"** mismo que se formalizaran al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO Centro motor del cambio 31 JUL 2015 RECIBIDO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

D E C L A R A C I O N E S

1.- Declara **el Ayuntamiento:**

1.1.- Que es una entidad pública legalmente constituida, dotada de personalidad jurídica y patrimonio en los términos previstos por los Artículos 115 de la Constitución política de los Estados unidos Mexicanos; 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículos 2, 69 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que tiene la facultad legal para celebrar el presente **Convenio de Autorización** de acuerdo con lo señalado en el Artículo 65, Fracción VIII, inciso F) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, Fracción XXII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 10, Fracción XIII; XIV y XV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; Artículo 115 y 116 Fracción I a la VII y Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; Artículos I, II, III y IV del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro y demás relativas aplicables.

[redacted]

1.2.- Que de acuerdo con el Artículo 73 Fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, es una Dependencia de la Administración Pública Municipal, encargada de atender los asuntos que se encuentran señalados en el Artículo 84, Fracciones II, V, VI y XIV del mismo Ordenamiento, que tienen entre otras funciones conducir, controlar y vigilar la utilización del suelo en la Jurisdicción Municipal, vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollos

[redacted]

13:00 hrs

[redacted]

urbanos, elaborar y vigilar el cumplimiento de los planos reguladores del crecimiento urbano municipal.

1.3.- El **C. Ing. Juan José Rodríguez Hernández,** acredita su personalidad con el nombramiento de fecha **01** de **Febrero** de **2014**, que le fue otorgado por el **Lic. José Humberto de los Santos Bertruy**, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

1.4.- Que en **EL AYUNTAMIENTO** se ha solicitado la **AUTORIZACION** de un Fraccionamiento de **Tipo Interés Residencial Mixto** por lo que se ha formado un expediente con todos y cada uno de los documentos presentados por **EL FRACCIONADOR**, el cual contiene: Solicitud de Autorización para Fraccionamiento, Autorización de Visto Bueno, Memoria Descriptiva del Fraccionamiento, Factibilidad de Uso de suelo, alineamiento y número oficial, Escritura pública de propiedad, Credencial de Elector del Representante Legal, Resolución en Materia de Impacto Ambiental, Autorización de Estudio Hidrológico, Proyectos Autorizados de Interconexión del SAS, Proyectos de Autorización de Proyectos de CFE, Memoria Técnica-Descriptiva, Estudio y Análisis de Mitigación de Riesgos de Protección Civil del Estado, Certificación de Predio, Dictamen de Impacto Urbano, boleta de impuesto predial, Proyecto de Manejo de Residuos Sólidos, recibo de pago derivado del citado Fraccionamiento, documentos que el Artículo 203 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco exige como requisitos para el otorgamiento de una licencia de **AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO** como la que se expide.

1.5.- Que el Fraccionamiento se formuló dentro de los lineamientos señalados en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, y que para su **AUTORIZACION** se tomaron en cuenta las disposiciones contenidas en el Artículo 206 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; así como que no se afecta ninguna de las hipótesis contenidas en el Artículo 207 de dicha Ley.

1.6.- Que conforme al Artículo 10, Fracciones XI y XII de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. **EL AYUNTAMIENTO**, está facultado para controlar y vigilar la utilización del suelo de su territorio; así como determinar las normas a las que deba sujetarse la construcción de vivienda, la calidad y condiciones de estas conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

1.7.- Que en virtud de lo anterior **EL AYUNTAMIENTO** está facultado al momento de celebrar esta **AUTORIZACION DE CONVENIO**, para fijar las condiciones que estime necesarias y garantizar el cumplimiento por parte del **FRACCIONADOR** de las obligaciones que contrae al constituir el Fraccionamiento, la ejecución de las obras, instalación de equipos e instalaciones destinadas a los servicios públicos y obras de urbanización y demás accesorios derivados del mismo, para el debido cumplimiento de la normatividad aplicable y de las obligaciones contraídas con los

[redacted]

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

terceros que adquieran los inmuebles derivados del mismo; incluyendo las exigencias de garantías y la aplicación de sanciones para ello.

2.- Declara **EL FRACCIONADOR**:

2.1.- Que la empresa **PLANEACION EN PRODUCTOS DE ADMINISTRACION CASPIA SAPI DE C.V.** es una persona Jurídica Colectiva, como **Sociedad de Relaciones Limitadas de Capital Variable** que se identifica con la copia del **Acta Constitutiva** lo que acredita mediante Escritura Pública Número **69,791,** Libro **1,095**, de fecha **09** de **Junio** de **2003**, México, **Distrito Federal**, pasada ante la fe del **Licenciado Amando Mastachi Aguario** titular de la Notaria Publica **No. 121** del Distrito Federal y notario del patrimonio inmueble federal, en la que intervienen señores [redacted] a efecto de otorgar la constitución de una **Sociedad de Relaciones Limitadas de Capital Variable**. Siguen declarando que la Sociedad estará a cargo de un **Consejo de Administración** quienes nombran como **Administrador Único** para que ejerza de manera individual poder especial a nombre de **PLANEACION EN PRODUCTOS DE ADMINISTRACION CASPIA SAPI DE C.V.**, mediante instrumento **26,965**, libro **412**, en la Ciudad de México, Distrito Federal, del dia **15** de **Mayo** de **2014**, pasada ante la fe del **Licenciado Juan José A. Barragán Abascal**, titular de la notaria **No. 161** al [redacted]. Quien se identifica con la copia de su credencial de elector vigente marcando como domicilio [redacted] Lote [redacted], Departamento [redacted] Supermanzana [redacted] C.P. [redacted], Clave de Elector [redacted], CURP [redacted] y Numero de Serie [redacted].

2.2.- "EL FRACCIONADOR" PLANEACION EN PRODUCTOS DE ADMINISTRACION CASPIA S. RL DE C.V. es propietaria del predio Ubicado en la Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n, Ranchería Plutarco Elías Calles, Municipio de Centro, Tabasco Lo que acredita presentando Escritura Publica **12,670**, Volumen **CXXIV**, en Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos del Dia **16** de **Octubre de 2013**, Pasada ante la Fe del **Licenciado Félix Jorge David González**, **Notario Publica Número 34** del Estado, con adscripción en el Municipio de Centro y sede en esta ciudad. Dentro de las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte Cuatro Medidas 52.00 m. y 36.38 m.** con [redacted], **20.00 m. y 20.00 m.** con [redacted] y [redacted] **Al Noreste en 16 medidas 170.00 m., 153.00 m., 36.38 m., 29.31 m., 11.87 m. y 7.30 m.** con [redacted] **30.50 m.** con [redacted] **44.91 m. y 17.23 m.** con [redacted] **29.49 m. y 21.25 m.** con [redacted] **24.50 m.** con [redacted] y [redacted] **122.05 m.**, con [redacted] y [redacted] **23.26 m.** con [redacted] **15.20 m. y 52.25 m.** con [redacted] **Al Este en Ocho Medidas 57.29 m.** con [redacted], **50.00 m.** con [redacted] y [redacted] **116. 30 m.** con Camino a Sabina, **160.66 m., 198.37 m. y 15.32 m.**

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

con Zona Federal del Rio Mezcalapa y Camino a Sabina, 133.90 m. y 49.00 m. con Camino a Sabina,; **Al Sureste en Cuatro Medidas 39.80 m.** con [redacted], **26.16 m.** con [redacted], **68.75 m.** con [redacted] y **102.14 m.** con [redacted]; **Al Suroeste en Once Medidas 355.03 m.** con [redacted], **200.00 m., 104.07 m., 34.15 m., 42.92 m.** con [redacted], **15.55 m.** con [redacted], **25.00 m.** con [redacted], **27.82 m.** con [redacted], **18.00 m.** con [redacted], **453.89 m. y 533.60 m.** con [redacted]; **Al Noroeste 234.96 m. con** [redacted] con una superficie de **596, 679.5253 M2.**

Inscrita en el Instituto Registral del Estado de Tabasco **(IRET)** el **04** de **Marzo** de **2014,** mediante Volante **156625,** Partida **5084087** y Folio Reales **107626, 279607 y 107657, Recibo Oficial 2013/105394.**

2.3.- Que ha solicitado a **EL AYUNTAMIENTO**, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, la autorización para que en el predio a que se hace referencia en la Declaración **2.2** de este instrumento, se urbanice para la construcción de viviendas de Tipo Residencial Unifamiliar, Condominal y Edificios de Usos Mixtos en una superficie de **569,679.536 M²**, para los efectos de desarrollar un Fraccionamiento Tipo Residencial Mixto denominado **"VILLA BRISA".**

2.4.- Que ha reunido los requisitos descritos en el Artículo 203 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, para tales efectos y se ajusta a los lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, a lo que señala en el Artículo 206 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y no se afecta ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 207 de dicha Ley.

2.5.- Que se obliga a cumplir con las condiciones que le fija **EL AYUNTAMIENTO** en esta **CONVENIO DE AUTORIZACION,** comprometiéndose a depositar la garantía que **EL AYUNTAMIENTO** le fije para asegurar el cumplimiento total de las obligaciones que contrae y las que le impone la ley.

2.6.- Que conoce los derechos y obligaciones que le señalan la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, su Reglamento y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco; así como las sanciones aplicables en caso de incumplimiento a sus disposiciones.

Ambas partes expresan su conformidad y libre voluntad de sujetarse a las [redacted] siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- EL AYUNTAMIENTO, otorga autorización a **"EL FRACCIONADOR"** para la urbanización de un **Fraccionamiento Tipo Residencial Mixto** denominado

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

"VILLA BRISA", una vez que ha cumplido con los requisitos de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, su Reglamento y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco.

Segunda.- EL FRACCIONADOR deberá cumplir para la venta de lotes dentro del Fraccionamiento con todas las disposiciones legales y de construcción necesarias para la urbanización de dicho Fraccionamiento, tales como Solicitud de Autorización para Fraccionamiento, Autorización de Visto Bueno, Memoria Descriptiva del Fraccionamiento, Factibilidad de Uso de suelo, alineamiento y número oficial, Escritura pública de propiedad, Credencial de Elector del Representante Legal, Resolución en Materia de Impacto Ambiental, Autorización de Estudio Hidrológico, Proyectos Autorizados de Interconexión del SAS, Proyectos de Autorización de Proyectos de CFE, Memoria Técnica-Descriptiva, Estudio y Análisis de Mitigación de Riesgos de Protección Civil del Estado, Certificación de Predio, Dictamen de Impacto Urbano, boleta de impuesto predial, Proyecto de Manejo de Residuos Sólidos, recibo de pago derivado del citado Fraccionamiento

Esta **AUTORIZACIÓN** la contrae el predio descrito en la declaración **2.2**, en el cual se desarrollara en una superficie habitable de **197,246.88 M²**, para lotes Unifamiliares y Condominales, una superficie comercial de **49,029.52 M²** para Edificios de Usos Mixtos, una superficie de reserva comercial de **1,135.72 M²** para locales comerciales y una superficie mixta de **64,988.96 M²** presentado por **EL FRACCIONADOR** con apego a las características siguientes:

TABLA DE USOS DE SUELO

AREAS VERDES	
N° DE AREA	SUPERFICIE M2
AREA VERDE 1	5431.38
AREA VERDE 2	3433.63
AREA VERDE 3	6911.38
AREA VERDE 4	1996.04
AREA VERDE 5	1674.70
AREA VERDE 6	3495.12
AREA VERDE 7	3576.39
TOTAL	**25518.64**

AREA MIXTA (HABITACIONAL COMERCIAL)	
N° DE AREA	SUPERFICIE M2
AREA MIXTA	64,988.96
TOTAL	**64,988.96**

AREA COMERCIAL (OFICINA COMERCIO)	
N° DE AREA	SUPERFICIE M2
AREA COMERCIO	49,029.52
TOTAL	**49,029.52**

[redacted]

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

AREA DE RESERVA	
N° DE AREA	SUPERFICIE M2
INFRAESTRUCTURA	250.014
TOTAL	**250.014**

AREA DE EQUIPAMIENTO	
N° DE AREA	SUPERFICIE M2
EQUIPAMIENTO 1	341.69
EQUIPAMIENTO 2	744.37
EQUIPAMIENTO 3	3,300.06
TOTAL	**4,386.12**

AREA DE DONACION	
N° DE AREA	SUPERFICIE M2
DONACION 1	77,372.20
DONACION 2	30,928.13
DONACION 3	2,909.37
TOTAL	**111,209.70**

AREA COMERCIAL	
N° DE AREA	SUPERFICIE M2
COMERCIAL 02	269.69
COMERCIAL 03	421.67
COMERCIAL 04	444.37
TOTAL	**1135.73**

AREA DE VIALIDADES	
N° DE AREA	SUPERFICIE M2
JARDIN Y CAMELLONES	5,217.83
CALLES	89,685.46
GUARNICION Y BANQUETAS	20,010.69
TOTAL	**114,913.98**

AREA HABITACIONAL	
N° DE AREA	SUPERFICIE M2
LOTES UNIFAMILIARES	**197,246.88**
LOTES CONDOMINALES	

SUPERFICIE TOTAL DE LA POLIGONAL
569679.536 M2

[redacted]

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]													
ORIENTACIÓN		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NORESTE	SUROESTE	SUROESTE			REG	IRREG
COTO	LOTE	36.276			30.981 + 20.457	44.429		67.607					
1	1	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)			PROLG. BOULEVARD SANDINO	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)		LOTE 02		2,497.830	m²		•
COTO	LOTE				58.956 + 33.598	54.086	67.607	92.467					
1	2				BOULEVARD ALTA BRISA Y PROLG. BOULEVARD SANDINO	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 01	LOTE 03		8,150.711	m²		•
COTO	LOTE					55.389	92.467	55.377	47.408 + 37.815				
1	3					ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 02	LOTE 04	BOULEVARD ALTABRISA	4,816.826	m²		•
COTO	LOTE					3.921 + 44.221	55.377	53.303	11.328 + 55.100				
1	4					ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 03	LOTE 05	BOULEVARD ALTABRISA	3,013.008	m²		•
COTO	LOTE					49.602	53.303	52.786	51.878				
1	5					ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 04	LOTE 06	BOULEVARD ALTABRISA	2,685.372	m²	•	
COTO	LOTE					49.996	52.786	52.304	50.122				
1	6					ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 05	LOTE 07	BOULEVARD ALTABRISA	2,630.547	m²	•	
COTO	LOTE					10.554 + 9.206 + 29.652	52.304	54.011	50.825				
1	7					ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 06	LOTE 08	BOULEVARD ALTABRISA	2,682.054	m²		•

[redacted]													
ORIENTACIÓN		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NORESTE	SUROESTE	SUROESTE			REG	IRREG
COTO	LOTE					49.592	54.011	53.385	42.922 + 7.131				
1	8					ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 07	LOTE 09	BOULEVARD ALTABRISA	2,864.624	m²	•	
COTO	LOTE	62.569 + 8.614					53.385	43.180 + 60.811					
1	9	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)					LOTE 08	BOULEVARD ALTABRISA Y CALLE SHAMAL		2,161.692	m²		•
				SUPERFICIE MANZANA 01						29,313.264	m²		

[redacted]													
ORIENTACIÓN		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NORESTE	SUROESTE	SUROESTE			REG	IRREG
COTO	LOTE					30.175 + 32.545	98.898	113.395	49.083				
2	1					BOULEVARD ALTABRISA	PROLG. BOULEVARD SANDINO	LOTE 02	[redacted]	5,798.404	m²		•
COTO	LOTE					45.694	113.395	108.51	44.518				
2	2					BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 01	LOTE 03	[redacted]	4,565.704	m²	•	[redacted]

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE												
						49.743	109.510	109.044	49.323				
2	3					BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 02	LOTE 04	[redacted]	5,391.557	m²	*	
COTO	LOTE					47.092	109.044	112.334	49.556				
2	4					BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 03	LOTE 05	[redacted]	5,330.789	m²	*	
COTO	LOTE					42.277	112.334	119.827	54.083				
2	5					BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 04	LOTE 06	[redacted]	5,843.605	m²	*	
COTO	LOTE					45.950	119.827	130.894	54.072				
2	6					BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 05	LOTE 07	[redacted]	6,200.270	m²	*	
COTO	LOTE	45.950		145.418			130.894		58.159				
2	7	BOULEVARD ALTABRISA		LOTE 08			LOTE 06		[redacted]	7,069.716	m²		*
COTO	LOTE	51.927		165.585	145.418				59.967				
2	8	BOULEVARD ALTABRISA		LOTE 09	LOTE 07				[redacted]	8,492.286	m²		*
COTO	LOTE				165.585	154.992	55.288	40.823	27.361				
2	9				LOTE 08	LOTE 10	BOULEVARD ALTABRISA	[redacted]	[redacted]	9,234.965	m²		*
COTO	LOTE					126.208	49.409	65.788	155.010				
2	10					AREA DE DONACIÓN 4	BOULEVARD ALTABRISA	[redacted]	LOTE 09	6,841.462	m²		*
				SUPERFICIE MANZANA 02						64,968.969	m2		

		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			REG	IRG
COTO	LOTE		6.539			15.184	9.462	6.783	21.016				
3	1		AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)			CALLE NORTE	CALLE SURESTE	CALLE NORTE	LOTE 02	202.146	m²		*
COTO	LOTE					21.018	10.003	10.003	21.007				
3	2					LOTE 01	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 03	210.291	m²	*	

		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			REG	IRG
COTO	LOTE					21.007	10.000	10.000	21.004				
3	3					LOTE 02	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 04	210.230	m²	*	
COTO	LOTE					21.004	10.634	9.218	21.021				
3	4					LOTE 03	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 05	210.572	m²		*
COTO	LOTE					21.020	10.007	10.008	21.005				
3	5					LOTE 04	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 06	210.150	m²	*	
COTO	LOTE					21.005	10.001	10.002	20.992				
3	6					LOTE 05	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 07	209.993	m²	*	
COTO	LOTE					20.993	10.000	10.000	20.980				
3	7					LOTE 06	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 08	209.893	m²	*	
COTO	LOTE					20.986	10.805	9.050	20.993				
3	8					LOTE07	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 09	206.808	m²	*	
COTO	LOTE					20.989	10.777	9.787	21.003				
3	9					LOTE 08	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 10	215.868	m²	*	
COTO	LOTE					21.004	11.297	9.037	21.321				
3	10					LOTE 09	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 11	216.303	m²		*

[redacted]

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					21.321	11.442	9.193	21.263			
3	11					LOTE 10	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 12	219.641 m²	*	
COTO	LOTE					21.263	10.003	10.021	20.735			
3	12					LOTE 11	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 13	210.211 m²	*	
COTO	LOTE					20.735	10.003	10.001	20.952			
3	13					LOTE 12	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 14	207.553 m²	*	
COTO	LOTE					20.952	9.295	10.356	21.787			
3	14					LOTE 13	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 15	209.014 m²	*	
COTO	LOTE					21.787	8.038	10.970	22.850			
3	15					LOTE 14	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 16	211.938 m²	*	
COTO	LOTE					22.850	8.869	10.588	23.598			
3	16					LOTE 15	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 17	226.350 m²	*	
COTO	LOTE					23.598	11.481	11.653	24.307			
3	17					LOTE 16	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 18	241.482 m²	*	
COTO	LOTE					24.307	8.700	10.945	24.857			
3	18					LOTE 17	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 19	240.545 m²	*	

[redacted]

COTO	LOTE	7.898	10.988	24.657	24.71							
3	19	CALLE SURESTE	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 18	LOTE 20					230.334 m²	*	
COTO	LOTE					1.254 + 7.591	24.525	24.710	11.740			
3	20					CALLE SURESTE	LOTE 21	LOTE 19	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	253.424 m²	*	
COTO	LOTE					9.159	24.504	24.525	10.712			
3	21					CALLE SURESTE	LOTE 22	LOTE 20	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	243.419 m²	*	
COTO	LOTE					10.002	24.504	24.504	10.002			
3	22					CALLE SURESTE	LOTE 23	LOTE 21	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	245.042 m²	*	
COTO	LOTE					10.002	24.504	24.504	10.002			
3	23					CALLE SURESTE	LOTE 24	LOTE 22	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	245.042 m²	*	
COTO	LOTE					9.489	24.532	24.504	9.299			
3	24					CALLE SURESTE	LOTE 25	LOTE 23	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	217.884 m²	*	
COTO	LOTE					3.527 + 4.198	25.874	24.532	12.935			
3	25					CALLE SURESTE	LOTE 26	LOTE 24	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	254.745 m²	*	
COTO	LOTE				13.994	8.288	30.588	25.874	20.000			
3	26				AREA DE RESERVA 1	CALLE SURESTE	LOTE 27	LOTE 25	AREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	501.814 m²		*

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE			8.911		18.234	26.549	30.588	11.095				
3	27			CALLE SURESTE		LOTE 30	[redacted]	LOTE 28	AREA DE RESERVA I	534.001	m²		*
COTO	LOTE					19.046	10.000	7.128 + 2.902	18.233				
3	28					LOTE 29	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 27	179.927	m²	*	
COTO	LOTE					18.222	10.001	10.000	19.046				
3	29					LOTE 30	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 28	191.343	m²	*	
COTO	LOTE					16.399	10.000	10.000	18.222				
3	30					LOTE 31	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 29	183.106	m²	*	
COTO	LOTE					16.575	10.000	10.000	16.399				
3	31					LOTE 32	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 30	184.898	m²	*	
COTO	LOTE					18.751	10.001	10.000	16.575				
3	32					LOTE 33	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 31	186.631	m²	*	
COTO	LOTE					19.927	10.001	10.000	19.751				
3	33					LOTE 34	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 32	188.383	m²	*	
COTO	LOTE					19.104	10.001	10.000	19.927				
3	34					LOTE 35	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 33	190.156	m²	*	
COTO	LOTE					19.280	10.000	10.000	19.104				
3	35					LOTE 36	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 34	191.918	m²	*	
COTO	LOTE					19.456	10.001	10.000	19.280				
3	36					LOTE 37	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 35	193.681	m²	*	
[redacted]													
ORIENTACIÓN		MEDIDAS Y COLINDANCIAS											
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SUROESTE	SURESTE	SUPERFICIE LOTE		LOTE RESTANTE	
COTO	LOTE					19.632	10.000	10.000	19.456				
3	37					LOTE 38	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 36	195.443	m²	*	
COTO	LOTE					20.089	10.001	0.811 + 9.197	19.632				
3	38					LOTE 39	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 37	198.063	m²	*	
COTO	LOTE					21.171	10.769	9.265	20.089				
3	39					LOTE 40	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 38	205.650	m²	*	
COTO	LOTE					22.937	10.006	9.358	21.171				
3	40					LOTE 41	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 39	212.402	m²	*	
COTO	LOTE					25.240	11.076	9.003	22.937				
3	41					LOTE 42	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 40	218.756	m²	*	
COTO	LOTE	11.076				19.936	3.332	8.998	25.240				
3	42	[redacted]				LOTE 43	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 41	228.201	m²		*
COTO	LOTE	23.921				5.144		17.720	19.936				
3	43	[redacted]				LOTE 44		CALLE SURESTE	LOTE 42	217.529	m²		*
COTO	LOTE					18.480	20.409	4.148 + 10.138	5.144				
3	44					LOTE 45	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 43	170.530	m²		*
COTO	LOTE					28.204	14.000	9.727	18.480				
3	45					LOTE 46	[redacted]	CALLE SURESTE	LOTE 44	229.413	m²		*
COTO	LOTE	10.18				24.575		3.149	28.204				
3	46	LOTE 64				LOTE 47		CALLE SURESTE	LOTE 45	244.746	m²	[redacted]	
COTO	LOTE	11.147				21.030		9.537	24.575				
3	47	LOTE 64				LOTE 48		CALLE SURESTE	LOTE 46	227.014	m²		

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE	3.205 + 3.184 + 4.875				18.468		8.817	21.030	192.425	m²		*
3	48	LOTE 64 Y CALLE ALICIO				LOTE 49		CALLE SURESTE	LOTE 47				
COTO	LOTE					18.998	7.211 + 2.840	9.566 + 0.415	18.499	185.485	m²	*	
3	49					LOTE 50	CALLE ALICIO	CALLE SURESTE	LOTE 48				
COTO	LOTE					19.128	9.806	9.811	18.998	186.813	m²	*	
3	50					LOTE 51	LOTE 63	CALLE SURESTE	LOTE 49				
COTO	LOTE					19.409	10.000	9.504	19.128	187.734	m²	*	
3	51					LOTE 52	LOTE 63	CALLE SURESTE	LOTE 50				
COTO	LOTE					19.298	10.000	9.997	19.409	193.273	m²	*	
3	52					LOTE 53	LOTE 61	CALLE SURESTE	LOTE 51				
COTO	LOTE					19.956	10.000	10.002	19.298	193.009	m²	*	
3	53					LOTE 54	LOTE 60	CALLE SURESTE	LOTE 52				
COTO	LOTE					19.894	10.000	9.389 + 0.751	19.256	188.405	m²	*	
3	54					LOTE 55 Y 56	LOTE 59	CALLE SURESTE	LOTE 53				
COTO	LOTE		15.348				17.999	10.055	9.679	170.727	m²		*
3	55		CALLE SURESTE				LOTE 59	CALLE NORTE	LOTE 54				
COTO	LOTE		17.999				20.005	10.037	9.815	188.970	m²		*
3	56		LOTE 55				LOTE 57	CALLE NORTE	LOTE 54				
COTO	LOTE			10.062			21.588	20.005	10.062	207.536	m²		*
3	57			CALLE NORTE			LOTE 58	LOTE 56	LOTE 59				

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]													
[redacted]													
[redacted]					MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
[redacted]		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			[redacted]	[redacted]
COTO	LOTE	22.583	21.968	8.294	9.373					195.520	m²		*
3	38	CALLE ALICIO	LOTE 57	CALLE NORTE	LOTE 59								
COTO	LOTE					18.434	9.151 + 1.746	10.000	19.841	204.231	m²	*	
3	39					LOTE 57 Y 58	CALLE ALICIO	LOTE 54	LOTE 60				
COTO	LOTE					19.841	1.987 + 8.012	10.000	19.804	198.232	m²	*	
3	60					LOTE 59	CALLE ALICIO	LOTE 50	LOTE 61				
COTO	LOTE					19.804	9.804	10.000	19.373	194.328	m²	*	
3	61					LOTE 60	CALLE ALICIO	LOTE 52	LOTE 62 Y 63				
COTO	LOTE					9.365	9.375 + 8.392	14.580	4.084	131.840	m²		*
3	62					LOTE 61	CALLE ALICIO	LOTE 63	CALLE ALICIO				
COTO	LOTE					10.000	14.580	10.000	9.990 + 2.439	156.076	m²		*
3	63					LOTE 61	LOTE 62	LOTE 50 Y 51	CALLE ALICIO				
COTO	LOTE		26.534			19.954	13.220	4.056 + 5.308		229.751	m²		*
3	64		LOTE 40, 47 Y 48			LOTE 65	[redacted]	CALLE ALICIO					
COTO	LOTE					19.519	11.979	8.198	19.954	198.931	m²		*
3	65					LOTE 66	[redacted]	CALLE ALICIO	LOTE 64				

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					19.626	10.000	10.000	19.619				
3	66					LOTE 67	[redacted]	CALLE ALICIO	LOTE 65	196.230	m²	*	
COTO	LOTE					32.370	32.549	9.940 + 9.226	19.626				
3	67					LOTE 68	[redacted]	CALLE ALICIO	LOTE 66	457.410	m²		*
COTO	LOTE		4.419 + 6.404	21.078		17.621			32.370				
3	68		CALLE ALICIO	LOTE 69		[redacted]			LOTE 67	316.542	m²		*
COTO	LOTE			14.291		11.792		8.219	21.078				
3	69			LOTE 70		[redacted]		CALLE ALICIO	LOTE 68	165.147	m²		*
COTO	LOTE		9.652	31.066			19.956		14.251				
3	70		CALLE ALICIO	LOTE 71			[redacted]		LOTE 69	229.398	m²		*
COTO	LOTE	2.048				41.960	14.167	9.001	31.066				
3	71	[redacted]				LOTE 72	[redacted]	CALLE ALICIO	LOTE 70	243.011	m²		*
COTO	LOTE		8.620	35.196	41.960	12.166							
3	72		CALLE ALICIO	CASA CLUB	LOTE 71	[redacted]				263.405	m²		*
COTO	LOTE		22.690			25.240	19.827	3.569 + 6.670					
3	73		CALLE ALICIO			LOTE 74	CASA CLUB	CALLE ALICIO		290.435	m²		*
COTO	LOTE					32.671	23.111	5.318 + 1.015	25.244				
3	74					LOTE 75	CASA CLUB	CALLE ALICIO	LOTE 73	400.699	m²		*
COTO	LOTE		7.714			18.151 + 19.126		18.921	32.871				
3	75		CALLE ALICIO			RESERVA COMERCIAL 03(LOTE 07) [redacted]		LOTE 76	LOTE 74	436.789	m²		*
COTO	LOTE					31.009	16.921	36.029	5.412 + 7.717				
3	76					RESERVA COMERCIAL 04(LOTE 06) y [redacted]	LOTE 75	LOTE 77	CALLE ALICIO	490.125	m²		*

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]													
[redacted]													
[redacted]													
COTO	LOTE		20.794				36.029	37.459	10.969				
3	77		LOTE 76				LOTE 76	[redacted]	CALLE ALICIO	457.467	m²		*
COTO	LOTE					20.794	14.144	12.563 + 1.581	26.883				
3	78					LOTE 77	CALLE ALICIO	[redacted] LOTE 80	LOTE 79	291.009	m²	*	
COTO	LOTE					20.883	6.183 + 8.954	8.867	25.083				
3	79					LOTE 78	CALLE ALICIO	LOTE 93	LOTE 93 Y 94	399.382	m²		*
COTO	LOTE	5.198	10.056	8.354	19.508	7.757		9.459					
3	80	CALLE ALICIO	LOTE 81 Y 82	CALLE ALICIO	LOTE 81	CALLE ALICIO		CALLE ALICIO		190.980	m²		*
COTO	LOTE	10.000	10.001	19.509	19.512								
3	81	CALLE ALICIO	LOTE 80	LOTE 80	LOTE 82					195.310	m²	*	
COTO	LOTE	9.487 + 6.535	9.998	19.512	19.283								
3	82	CALLE ALICIO	LOTE 99	LOTE 81	LOTE 83					194.120	m²	*	
COTO	LOTE	10.005	10.008	19.283	18.930								
3	83	CALLE ALICIO	LOTE 98	LOTE 92	LOTE 84 Y 85					191.135	m²	*	

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE	19.364	19.212	9.092	9.210								
3	84	CALLE ALICIO	LOTE 85	LOTE 83	CALLE NORTE					187.180	m²	*	
COTO	LOTE	19.212	19.419	9.637	9.778								
3	85	LOTE 84	LOTE 86	LOTE 83	CALLE NORTE					189.091	m²	*	
COTO	LOTE	19.419	20.060	10.162	10.245								
3	86	LOTE 85	LOTE 87	LOTE 88	CALLE NORTE					200.643	m²	*	
COTO	LOTE	20.060	8.785 + 12.452	10.045	10.799								
3	87	LOTE 86	CALLE SURESTE	LOTE 88	CALLE NORTE					212.145	m²	*	
COTO	LOTE	10.000	10.000	20.134	20.167								
3	88	LOTE 83	CALLE SURESTE	LOTE 89	LOTE 86 Y 87					201.406	m²	*	
COTO	LOTE	9.958	10.000	20.100	20.134								
3	89	LOTE 82	CALLE SURESTE	LOTE 90	LOTE 88					201.143	m²	*	
COTO	LOTE	10.001	10.000	20.067	20.100								
3	90	LOTE 81	CALLE SURESTE	LOTE 91	LOTE 89					200.845	m²	*	
COTO	LOTE	10.092	2.638 + 7.275	20.252	20.067								
3	91	LOTE 80	CALLE SURESTE	LOTE 92	LOTE 90					201.102	m²	*	
COTO	LOTE	7.388 + 4.185	9.572	20.165	20.222								
3	92	CALLE ALICIO Y LOTE 79 Y 80	CALLE SURESTE	LOTE 93	LOTE 91					212.633	m²	*	
COTO	LOTE		9.569		20.248	10.386		19.574					
3	93		CALLE SURESTE		LOTE 92	LOTE 79		LOTE 94		197.974	m²	*	
COTO	LOTE					10.512	19.574	20.208	7.798				
3	94					LOTE 79	LOTE 93	LOTE 95	CALLE SURESTE	140.924	m²	*	
COTO	LOTE					12.587	30.456	27.153	9.262				
3	95					[redacted]	LOTE 94 Y 79	LOTE 96	CALLE SURESTE	307.961	m²		*
COTO	LOTE					11.895	27.153	25.344	7.867				
3	96					[redacted]	LOTE 95	LOTE 97	CALLE SURESTE	259.121	m²		*

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]													
[redacted]					MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			[redacted]	[redacted]
COTO	LOTE					5.190 + 13.014	18.000 + 25.344	37.236	8.12				
3	97					[redacted]	[redacted]	LOTE 96	CALLE SURESTE	465.391	m²		*
COTO	LOTE					11.392	37.236	32.759	6.560 + 1.847				
3	98					PROPIEDAD PRIVADA	LOTE 97	LOTE 99	CALLE SURESTE	335.841	m²		*
COTO	LOTE					10.370	37.766	28.945	10.039				
3	99					PROPIEDAD PRIVADA	LOTE 98	LOTE 100	CALLE SURESTE	306.156	m²		*
COTO	LOTE					10.37	28.945	25.636	10.018				
3	100					PROPIEDAD PRIVADA	LOTE 99	LOTE 101	CALLE SURESTE	272.342	m²		*
COTO	LOTE					10.024	25.506	25.029	9.370 + 0.832				
3	101					[redacted]	LOTE 100	LOTE 102	CALLE SURESTE	253.030	m²	*	

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE												
						10.024	25.629	24.462	1.001				
3	102					[redacted]	LOTE 101	LOTE 103	CALLE SURESTE	247.554	m²	*	
COTO	LOTE					10.024	24.462	23.935	10.001				
3	103					[redacted]	LOTE 102	LOTE 104	CALLE SURESTE	242.086	m²	*	
COTO	LOTE					10.025	23.935	23.376	10.001				
3	104					[redacted]	LOTE 103	LOTE 105	CALLE SURESTE	239.556	m²	*	
COTO	LOTE					10.315	23.376	22.766	9.166				
3	105					[redacted]	LOTE 104	LOTE 106	CALLE SURESTE	224.840	m²	*	
COTO	LOTE					0.885 + 10.046	22.766	23.167	1.674 + 7.321				
3	106					[redacted]	LOTE 105	LOTE 107	CALLE SURESTE	236.225	m²		*
COTO	LOTE		25.578	15.379		15.166	23.167		8.333				
3	107		LOTE 108	ÁREA DE EQUIPA_ MIENTO 1		[redacted]	LOTE 106		CALLE SURESTE	484.586	m²		*
COTO	LOTE			12.390		25.578	6.504	14.327	22.239				
3	108			ÁREA DE EQUIPA_ MIENTO 1		LOTE 107	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 109	430.119	m²		*
COTO	LOTE					22.239	2.937 + 5.201	12.500	20.952				
3	109					LOTE 108	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 110	218.634	m²		*
COTO	LOTE					20.952	9.420	10.398	20.953				
3	110					LOTE 109	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 111	213.946	m²	*	
COTO	LOTE					20.953	10.001	10.001	20.956				
3	111					LOTE 110	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 112	209.520	m²	*	
COTO	LOTE					20.956	10.014	10.770	20.985				
3	112					LOTE 111	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 113	217.712	m²	*	
COTO	LOTE					20.985	9.651	10.406	20.951				
3	113					LOTE 112	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 114	208.569	m²	*	
[redacted]													
MEDIDAS Y COLINDANCIAS										PERÍMETRO DEL LOTE		USO DE LOTE	
COTO	LOTE					20.951	9.586	10.572	20.950				
3	114					LOTE 113	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 115	214.238	m²	*	
COTO	LOTE					20.950	9.996	11.036	20.970				
3	115					LOTE 114	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 116	210.910	m²	*	
COTO	LOTE					20.970	9.975	9.975	20.950				
3	116					LOTE 115	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 117	208.976	m²	*	
COTO	LOTE					20.950	9.501	10.398	20.951				
3	117					LOTE 116	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 118	208.389	m²	*	
COTO	LOTE					20.951	9.475	10.613	20.950				
3	118					LOTE 117	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 119	210.424	m²	*	

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					20.950	9.517	10.499	20.959			
3	119					LOTE 118	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 120	209.571 m²	*	
COTO	LOTE					20.950	4.077 + 5.683	3.160 + 6.790	20.968			
3	120					LOTE 119	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 121	209.146 m²	*	
COTO	LOTE	9.940	10.060	20.989	20.956							
3	121	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 120	LOTE 122					202.160 m²	*	
COTO	LOTE	9.967	10.037	20.955	20.954							
3	122	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 121	LOTE 123					209.852 m²	*	
COTO	LOTE	10.173	9.870	20.954	20.962							
3	123	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 122	LOTE 124					210.015 m²	*	
COTO	LOTE	10.006	10.020	20.962	20.969							
3	124	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 123	LOTE 125					210.086 m²	*	
COTO	LOTE	8.888 + 1.381	7.008 + 2.092	20.989	20.996							
3	125	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 124	LOTE 126					188.894 m²	*	
COTO	LOTE	10.302	9.253	20.996	21.016							
3	126	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 125	LOTE 127					204.727 m²	*	
COTO	LOTE	8.47	6.558	21.040	11.888		4.170		7.190			
3	127	CALLE SURESTE	ÁREA DE DONACIÓN 3 (DREN)	LOTE 126	CALLE NORTE		CALLE SURESTE		CALLE NORTE	164.028 m²		*

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

[redacted]												
[redacted]												
[redacted]		MEDIDAS				COLINDANCIA				SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
[redacted]	[redacted]	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE		REG.	IRREG.
COTO	LOTE	37.048 + 46.715	73.234	38.735	33.198		18.733 + 3.774					
3	CASA CLUB	RESERVA COMERCIAL 02 (LOTE 00[redacted]	CALLE ALICIO	LOTE 73 Y 74	LOTE 72		[redacted]			3,133.098 m²		*
				SUPERFICIE MANZANA 03						38,355.01 m²		
[redacted]												
[redacted]		MEDIDAS				COLINDANCIA				SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
[redacted]	[redacted]	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE		REG.	IRREG.
COTO	LOTE	22.288	17.364	9.158	8.452							
4	1	LOTE 47	CALLE TERRAL	CALLE NORTE	LOTE 2					181.721 m²		[redacted]
COTO	LOTE					19.467	10.000	10.009	19.222			
4	2					LOTE 47 Y 1	LOTE 49	CALLE TERRAL	LOTE 3	193.298 m²		

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					19.222	10.000	10.000	19.185	191.871	m²	•	
4	3					LOTE 2	LOTE 42	CALLE TERRAL	LOTE 4				
COTO	LOTE					19.185	10.104	9.343	19.345	187.138	m²		•
4	4					LOTE 3	LOTE 41	CALLE TERRAL	LOTE 5				
COTO	LOTE					19.345	10.000	6.637 Y 2.229	18.788	179.414	m²		•
4	5					LOTE 4	LOTE 40	CALLE TERRAL	LOTE 6				
COTO	LOTE					18.788	10.000	10.002	18.756	187.208	m²	•	
4	6					LOTE 5	LOTE 39	CALLE TERRAL	LOTE 7				
COTO	LOTE					18.756	9.339	6.682	19.241	170.751	m²		•
4	7					LOTE 6	LOTE 38	CALLE TERRAL	LOTE 8				
COTO	LOTE					19.241	10.000	6.357	18.772	173.705	m²		•
4	8					LOTE 7	LOTE 37	CALLE TERRAL	LOTE 9				
COTO	LOTE					18.772	10.000	5.465 Y 2.659	18.939	170.210	m²		•
4	9					LOTE 8	LOTE 36	CALLE TERRAL	LOTE 10				
COTO	LOTE					18.939	10.460	6.667	19.690	194.693	m²		•
4	10					LOTE 9	LOTE 35	CALLE TERRAL	LOTE 11				
COTO	LOTE					19.990	10.000	6.760	19.017	181.755	m²		•
4	11					LOTE 10	LOTE 34	CALLE TERRAL	LOTE 12				
COTO	LOTE					19.017	10.607	9.003	19.869	185.061	m²		•
4	12					LOTE 11	LOTE 33	CALLE TERRAL	LOTE 13				
COTO	LOTE					19.899	11.908	9.561	19.884	206.801	m²		•
4	13					LOTE 12	LOTE 32	CALLE TERRAL	LOTE 14				
COTO	LOTE					19.884	10.000	6.038 Y 3.572	19.959	194.560	m²		•
4	14					LOTE 13	LOTE 31	CALLE TERRAL	LOTE 15				
COTO	LOTE					19.959	10.000	10.000	19.904	199.615	m²	•	
4	15					LOTE 14	LOTE 30	CALLE TERRAL	LOTE 16				
COTO	LOTE					19.904	10.000	10.000	19.949	199.260	m²	•	
4	16					LOTE 15	LOTE 29	CALLE TERRAL	LOTE 17				
COTO	LOTE					19.949	10.000	10.000	19.993	199.704	m²	•	
4	17					LOTE 16	LOTE 28	CALLE TERRAL	LOTE 18				

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]													
[redacted]					MEDIDAS Y COLINDANCIAS								
[redacted]													
COTO	LOTE					19.993	10.000	10.000	20.037	199.149	m²	•	
4	18					LOTE 17	LOTE 27	CALLE TERRAL	LOTE 19				
COTO	LOTE					20.037	10.000	10.000	20.082	200.594	m²	•	
4	19					LOTE 18	LOTE 26	CALLE TERRAL	LOTE 20				
COTO	LOTE					20.082	10.000	10.000	20.125	201.038	m²	•	
4	20					LOTE 19	LOTE 25	CALLE TERRAL	LOTE 22 Y 21				
COTO	LOTE					9.929	17.837	12.592	11.387	151.260	m²		•
4	21					LOTE 20	LOTE 22	CALLE TERRAL	CALLE SURESTE				
COTO	LOTE					10.197	23.254	17.837	11.547	209.001	m²		•
4	22					LOTE 20	LOTE 23	LOTE 21	CALLE SURESTE				
COTO	LOTE					10.197	39.066	23.254	3.058 Y 8.265	204.131	m²		•
4	23					LOTE 25	LOTE 24	LOTE 22	CALLE SURESTE				

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					9.677	19.564	28.058	14.407				
4	24					LOTE 25	CALLE SURESTE	LOTE 23	CALLE SURESTE	255.060	m²		*
COTO	LOTE					19.919	10.000	10.000	19.874				
4	25					LOTE 26	CALLE SURESTE	LOTE 20	LOTE 24 Y 23	198.996	m²	*	
COTO	LOTE					19.963	10.000	10.000	19.919				
4	26					LOTE 27	CALLE SURESTE	LOTE 19	LOTE 25	199.410	m²	*	
COTO	LOTE					20.008	10.000	10.000	19.963				
4	27					LOTE 28	CALLE SURESTE	LOTE 18	LOTE 26	199.855	m²	*	
COTO	LOTE					20.052	10.000	10.000	20.008				
4	28					LOTE 29	CALLE SURESTE	LOTE 17	LOTE 27	200.300	m²	*	
COTO	LOTE					20.097	10.000	10.000	20.052				
4	29					LOTE 30	CALLE SURESTE	LOTE 16	LOTE 28	200.744	m²	*	
COTO	LOTE					20.141	10.000	10.000	20.097				
4	30					LOTE 31	CALLE SURESTE	LOTE 15	LOTE 29	201.189	m²		*
COTO	LOTE					20.116	5.86 Y 4.537	10.000	20.141				
4	31					LOTE 32	CALLE SURESTE	LOTE 14	LOTE 30	205.534	m²		*
COTO	LOTE					21.120	13.165	11.900	20.116				
4	32					LOTE 33	CALLE SURESTE	LOTE 13	LOTE 31	258.884	m²		*
COTO	LOTE					20.999	12.531	10.607	21.120				
4	33					LOTE 34	CALLE SURESTE	LOTE 12	LOTE 32	244.062	m²		*
COTO	LOTE					20.015	12.233	10.000	20.999				
4	34					LOTE 35	CALLE SURESTE	LOTE 11	LOTE 33	228.400	m²		*
COTO	LOTE					12.220	21.065	10.460	20.015				
4	35					CALLE SURESTE	LOTE 36	LOTE 10	LOTE 34	233.034	m²		*
COTO	LOTE					21.231	8.277 Y 0.829	10.000	21.065				
4	36					LOTE 37	CALLE SURESTE	LOTE 9	LOTE 35	234.370	m²		*
COTO	LOTE					20.794	11.772	10.000	21.231				
4	37					LOTE 38	CALLE SURESTE	LOTE 8	LOTE 36	228.882	m²		*

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]													
[redacted]													
[redacted]													
ORIENTACIÓN	[redacted]												
COTO	LOTE					21.256	10.077	9.339	20.794				
4	38					LOTE 39	CALLE SURESTE	LOTE 7	LOTE 37	204.427	m²		*
COTO	LOTE					21.230	10.001	10.000	21.257				
4	39					LOTE 40	CALLE SURESTE	LOTE 6	LOTE 38	212.644	m²	*	
COTO	LOTE					20.336	9.509 Y 1.826	10.000	21.230				
4	40					LOTE 41	CALLE SURESTE	LOTE 5	LOTE 39	222.930	m²		*
COTO	LOTE					20.805	10.919	10.104	20.656				
4	41					LOTE 42	CALLE SURESTE	LOTE 4	LOTE 40	218.033	m²		*
COTO	LOTE					20.779	10.000	10.000	20.805				
4	42					LOTE 43	CALLE SURESTE	LOTE 3	LOTE 41	208.095	m²	*	
COTO	LOTE					20.583	10.002	10.000	20.779				
4	43					LOTE 44	CALLE SURESTE	LOTE 2	LOTE 42	206.953	m²	*	
COTO	LOTE					20.928	11.035	10.070	20.583				
4	44					LOTE 45 Y 46	CALLE SURESTE	LOTE 47	LOTE 43	219.017	m²		*

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE	5.002 Y 21.012	22.318	11.192	10.316								
4	45	CALLE SURESTE	LOTE 46	CALLE NORTE	LOTE 44					255.910	m²		*
COTO	LOTE	22.318	18.046	10.980	10.808								
4	46	LOTE 45	LOTE 47	CALLE NORTE	LOTE 44					211.119	m²		*
COTO	LOTE	10.070 y 18.046	22.260	12.047	10.984								
4	47	LOTE 44 y 46	LOTE 1	CALLE NORTE	LOTE 2					276.231	m²		*
SUPERFICIE MANZANA 04										9,717.001	m2		
[redacted]													
MEDIDAS Y COLINDANCIAS										SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			REC	IRG
COTO	LOTE	23.897	20.487	10.372	3.530 + 9.965								
5	1	LOTE 2	CALLE TERRAL	LOTE 24	CALLE NORTE					282.516	m²		*
COTO	LOTE	19.422	23.697	10.863	11.675								
5	2	LOTE 3	LOTE 1	LOTE 24	CALLE NORTE					233.619	m²		*
COTO	LOTE	15.866	19.422	10.571	11.155								
5	3	LOTE 4	LOTE 2	LOTE 5	CALLE NORTE					186.011	m²		*
COTO	LOTE	9.096	15.866	10.034	8.812		6.572						
5	4	CALLE SURESTE	LOTE 3	LOTE 5	CALLE NORTE		CALLE NORTE			143.108	m²		*
COTO	LOTE	10.006	10.000	10.250	20.605								
5	5	CALLE SURESTE	LOTE 24	LOTE 6	LOTE 4 y 3					204.285	m²	*	
COTO	LOTE	10.019	10.000	19.636	20.250								
5	6	CALLE SURESTE	LOTE 23	LOTE 7	LOTE 5					199.430	m²		*
COTO	LOTE	10.486	10.000	19.685	19.636								
5	7	CALLE SURESTE	LOTE 22	LOTE 8	LOTE 6					203.150	m²		*
COTO	LOTE	10.712	10.715	19.791	19.694								
5	8	CALLE SURESTE	LOTE 21	LOTE 9	LOTE 7					211.439	m²	*	
COTO	LOTE	1.023 + 8.978	6.993	19.821	19.702					197.058	m²		*
5	9	CALLE SURESTE	LOTE 20	LOTE 10	LOTE 8								

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]													
MEDIDAS Y COLINDANCIAS										SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			REC	IRG
COTO	LOTE	10.011	9.984	19.160	19.621								
5	10	CALLE SURESTE	LOTE 19	LOTE 11	LOTE 9					190.860	m²		*
COTO	LOTE	6.203 + 3.731	10.335	18.140	19.160								
5	11	CALLE SURESTE	LOTE 18	LOTE 12	LOTE 10					168.827	m²		*
COTO	LOTE	10.383	10.394	18.489	18.140								
5	12	CALLE SURESTE	LOTE 17	LOTE 13	LOTE 11					170.529	m²		*
COTO	LOTE		24.789		18.489	16.008 y 14.850							
5	13		LOTE 16, 15 y 14		LOTE 12	CALLE SURESTE				218.865	m²		*
COTO	LOTE	6.096				10.620 + 4.971		16.221	16.336				
5	14	LOTE 13				CALLE SURESTE		CALLE TERRAL	LOTE 15	176.730	m²		*
COTO	LOTE	7.722				16.336		9.799	18.440				
5	15	LOTE 13				LOTE 14		CALLE TERRAL	LOTE 16	150.705	m²		*

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE	8.969				18.440		0.968 + 9.158	20.302	184.782	m²		*
5	15	LOTE 13				LOTE 16		CALLE TERRAL	LOTE 17				
COTO	LOTE	10.394	11.084	20.302	20.889					220.864	m²		*
5	17	LOTE 12	CALLE TERRAL	LOTE 16	LOTE 18								
COTO	LOTE	10.335	10.909	20.889	21.291					224.483	m²		*
5	18	LOTE 11	CALLE TERRAL	LOTE 17	LOTE 19								
COTO	LOTE	9.964	9.968	21.291	21.786					215.467	m²		*
5	19	LOTE 10	CALLE TERRAL	LOTE 18	LOTE 20								
COTO	LOTE	9.993	9.992	21.786	21.892					218.093	m²	*	
5	20	LOTE 9	CALLE TERRAL	LOTE 19	LOTE 21								
COTO	LOTE	10.716	10.711	21.892	22.008					235.037	m²	*	
5	21	LOTE 8	CALLE TERRAL	LOTE 20	LOTE 22								
COTO	LOTE	10.000	9.718	22.008	22.148					211.851	m²		*
5	22	LOTE 7	CALLE TERRAL	LOTE 21	LOTE 23								
COTO	LOTE	10.000	10.048	22.148	21.849					218.471	m²		*
5	23	LOTE 6	CALLE TERRAL	LOTE 22	LOTE 24								
COTO	LOTE	10.000	10.005	21.849	10.683 + 10.372					213.799	m²		*
					SUPERFICIE MANZANA 05					4,674.910			

				MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE		USO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NORESTE	SURESTE	SUROESTE			VIVIENDA	OTROS
COTO	LOTE					17.366	20.190	9.081	11.127	201.720	m²		*
6	1					CALLE NORTE	LOTE 27	CALLE SURESTE	LOTE 2				
COTO	LOTE					10.925 + 11.127	10.984	11.275	22.225	245.027	m²		*
6	2					LOTE 1 y 27	LOTE 24	CALLE SURESTE	LOTE 3				
COTO	LOTE					22.225	10.580	10.647	22.540	236.646	m²		*
6	3					LOTE 2	LOTE 23	CALLE SURESTE	LOTE 4				
COTO	LOTE					22.540	9.988	9.909	23.978	213.624	m²		*
6	4					LOTE 3	LOTE 22	CALLE SURESTE	LOTE 5				
COTO	LOTE					23.076	9.975	9.966	22.265	225.676	m²		*
6	5					LOTE 4	LOTE 21	CALLE SURESTE	LOTE 6				
				MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE		USO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NORESTE	SURESTE	SUROESTE			VIVIENDA	OTROS
COTO	LOTE					22.265	9.721	9.307	21.679	208.780	m²		*
6	6					LOTE 5	LOTE 20	CALLE SURESTE	LOTE 7				
COTO	LOTE					21.679	10.008	10.977	20.373	210.290	m²		*
6	7					LOTE 6	LOTE 19	CALLE SURESTE	LOTE 8				
COTO	LOTE					20.373	10.716	1.162 + 8.880	19.241	204.667	m²		*
6	8					LOTE 7	LOTE 18	CALLE SURESTE	LOTE 9				
COTO	LOTE					19.241	10.304	8.430	17.269	168.560	m²		*
6	9					LOTE 8	LOTE 17	CALLE SURESTE	LOTE 10				
COTO	LOTE					17.269	10.950	10.034	14.493	162.200	m²		*
6	10					LOTE 9	LOTE 16	CALLE SURESTE	LOTE 11				
COTO	LOTE					14.493	12.000	9.479	12.371	141.004	m²		*
6	11					LOTE 10	LOTE 15	CALLE SURESTE	LOTE 12				
COTO	LOTE					25.005	10.338	3.225 + 8.762	22.365	239.285	m²		*
6	12					LOTE 13 y 11	CALLE TERRAL	CALLE SURESTE	LOTE 13				

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					22.303	12.164	14.307	18.312	281.920	m²		*
8	13					LOTE 12	CALLE TERRAL	CALLE SURESTE	LOTE 14				
COTO	LOTE					18.312	30.086	28.306 + 1.054		282.286	m²		*
8	14					LOTE 13	CALLE TERRAL	CALLE SURESTE					
COTO	LOTE					18.044	13.870	12.000	13.233	183.508	m²		*
8	15					LOTE 16	CALLE TERRAL	LOTE 11	LOTE 12				
COTO	LOTE					16.597	3.325 + 10.418	10.956	18.044	204.675	m²		*
8	16					LOTE 17	CALLE TERRAL	LOTE 10	LOTE 15				
COTO	LOTE					20.756	12.632	10.304	16.597	248.094	m²		*
8	17					LOTE 18	CALLE TERRAL	LOTE 9	LOTE 16				
COTO	LOTE					22.759	11.759	10.715	20.750	240.880	m²		*
8	18					LOTE 19	CALLE TERRAL	LOTE 8	LOTE 17				
COTO	LOTE					23.228	5.522 + 4.409	10.006	22.759	227.786	m²		*
8	19					LOTE 20	CALLE TERRAL	LOTE 7	LOTE 18				
COTO	LOTE					23.894	10.208	9.721	23.228	234.764	m²		*
8	20					LOTE 21	CALLE TERRAL	LOTE 6	LOTE 19				
COTO	LOTE					23.867	9.888	9.975	23.894	238.741	m²		*
8	21					LOTE 22	CALLE TERRAL	LOTE 5	LOTE 20				
COTO	LOTE					24.649	9.395 + 1.456	9.888	23.867	251.835	m²		*
8	22					LOTE 23	CALLE TERRAL	LOTE 4	LOTE 21				
COTO	LOTE					25.123	10.419	10.560	24.649	260.813	m²		*
8	23					LOTE 24	CALLE TERRAL	LOTE 3	LOTE 22				
COTO	LOTE					25.533	10.501	10.964	25.123	271.930	m²		*
8	24					LOTE 25 y 26	CALLE TERRAL	LOTE 2	LOTE 23				
COTO	LOTE					14.168	21.506 + 0.268	16.079	13.950	286.167	m²		*
8	25					CALLE NORTE	CALLE TERRAL	LOTE 26	LOTE 24				
COTO	LOTE					11.002	16.976	18.569	11.973	208.686	m²		*
8	26					CALLE NORTE	LOTE 25	LOTE 27	LOTE 24				

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]													
		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NORDESTE	SURESTE	SUROESTE			REG	IRG
COTO	LOTE					9.549 + 1.703	18.569	20.160	10.825	210.710	m²		*
8	27					CALLE NORTE	LOTE 26	LOTE 1	LOTE 2				
				SUPERFICIE MANZANA 08						8,051.462	m²		

[redacted]													
		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NORDESTE	SURESTE	SUROESTE			REG	IRG
COTO	LOTE	16.155	9.456			16.03			5.421 + 11.370	143.983	m²		*
7	1	LOTE 02	CALLE SURESTE			LOTE 34			CALLE NORTE				
COTO	LOTE					11.434	16.380	16.155	12.061	204.519	m²		*
7	2					LOTE 34	LOTE 03	LOTE 01	CALLE NORTE				

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					11.632	21.054	19.383	11.848				
7	3					LOTE 05	LOTE 04	LOTE 02	CALLE NORTE	236.400	m²		*
COTO	LOTE	13.916				11.629	9.607	21.054	5.913				
7	4	CALLE TERRAL				LOTE 05	CALLE NORTE	LOTE 03	CALLE NORTE	233.830	m²		*
COTO	LOTE	11.269	10.000	23.385	23.261								
7	5	CALLE TERRAL	LOTE 34	LOTE 06	LOTE 03 Y 04					247.823	m²	*	
COTO	LOTE	10.709 + 0.400	10.000	23.370	23.395								
7	6	CALLE TERRAL	LOTE 33	LOTE 07	LOTE 06					247.869	m²	*	
COTO	LOTE	10.004	10.000	23.096	23.370								
7	7	CALLE TERRAL	LOTE 32	LOTE 08	LOTE 06					232.334	m²	*	
COTO	LOTE	10.001	10.000	23.067	23.096								
7	8	CALLE TERRAL	LOTE31	LOTE 09	LOTE 07					230.703	m²	*	
COTO	LOTE	10.001	10.285	23.028	23.067								
7	9	CALLE TERRAL	LOTE 30	LOTE 10	LOTE 08					233.586	m²	*	
COTO	LOTE	9.075	9.715	23.032	23.028								
7	10	CALLE TERRAL	LOTE 29	LOTE 11	LOTE 09					216.994	m²	*	
COTO	LOTE	0.352 + 9.666	10.000	22.558	23.032								
7	11	CALLE TERRAL	LOTE 28	LOTE 12	LOTE 10					227.763	m²	*	
COTO	LOTE	9.063	10.000	22.192	22.558								
7	12	CALLE TERRAL	LOTE 27	LOTE 13	LOTE 11					222.067	m²	*	
COTO	LOTE	6.619	10.000	21.969	22.192								
7	13	CALLE TERRAL	LOTE 26	LOTE 14	LOTE 12					207.343	m²	*	
COTO	LOTE					20.780	5.678 + 2.240	10.000	21.969				
7	14					LOTE 15	CALLE TERRAL	LOTE 25	LOTE 13	189.713	m²		*
COTO	LOTE					20.598	10.002	10.000	20.7600				
7	15					LOTE 16	CALLE TERRAL	LOTE 24	LOTE 14	206.375	m²	*	
COTO	LOTE					20.942	7.721	10.000	20.598				
7	16					LOTE 17	CALLE TERRAL	LOTE 23	LOTE 15	183.378	m²	*	
COTO	LOTE					19.832	9.980	10.000	20.942				
7	17					LOTE 18 Y 19	CALLE TERRAL	LOTE 22	LOTE 16	202.888	m²	*	
COTO	LOTE					9.460	12.617	16.816	9.485				
7	18					CALLE SURESTE	CALLE TERRAL	LOTE 19	LOTE 17	132.741	m²		*

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]

[redacted]													
[redacted]													
[redacted]													
[redacted]													
COTO	LOTE					11.115	16.816	21.706	10.573 + 0.274				
7	19					CALLE SURESTE	LOTE 18	LOTE 20	LOTE 17	158.013	m²		*
COTO	LOTE					8.521 + 3.020	21.706	25.676	11.217				
7	20					CALLE SURESTE	LOTE 19	LOTE 21	LOTE 22	204.810	m²		*

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE	SUPERFICIE POR LOTE		REG	IRR
7	21						25.878 LOTE 20	10.626 + 15.887 CALLE SURESTE	10.728 LOTE 22	259.108	m²		•
7	22					21.946 LOTE 20 y 21	10.013 LOTE 17	11.008 CALLE SURESTE	21.456 LOTE 23	228.426	m²	•	
7	23					21.456 LOTE 22	10.000 LOTE 16	12.378 CALLE SURESTE	22.266 LOTE 24	244.915	m²	•	
7	24					22.266 LOTE 23	10.000 LOTE 15	10.003 CALLE SURESTE	22.508 LOTE 25	224.382	m²	•	
7	25					22.508 LOTE 25	10.000 LOTE 14	11.201 CALLE SURESTE	22.206 LOTE 26	238.098	m²	•	
7	26					22.205 LOTE 25	10.000 LOTE 13	10.770 CALLE SURESTE	22.669 LOTE 27	234.258	m²	•	
7	27	10.000 LOTE 12	11.555 CALLE SURESTE	22.669 LOTE 26	23.011 LOTE 28					247.753	m²	•	
7	28	10.000 LOTE 11	4.948 + 5.064 CALLE SURESTE	23.011 LOTE 27	22.508 LOTE 29					228.229	m²	•	
7	29	9.715 LOTE 10	10.343 CALLE SURESTE	22.506 LOTE 28	22.442 LOTE 30					225.070	m²	•	
7	30	10.285 LOTE09	10.586 CALLE SURESTE	22.442 LOTE 29	22.397 LOTE 31					233.902	m²	•	
7	31	10.000 LOTE 08	10.001 CALLE SURESTE	22.397 LOTE 30	22.383 LOET 32					223.738	m²	•	
7	32	10.000 LOTE 07	0.988 + 9.035 CALLE SURESTE	22.383 LOTE 31	22.112 LOTE 33					222.291	m²	•	
7	33	10.000 LOTE 06	8.871 CALLE SURESTE	22.112 LOTE 32	22.140 LOTE 34					208.542	m²	•	
7	34	10.000 LOTE 05	8.705 CALLE SURESTE	22.140 LOTE 33	22.383 LOTE 01 Y 02					208.064	m²	•	
SUPERFICIE MANZANA 07										7,498.03	M2		

[illegible]

ORIENTACIÓN		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
COTO	LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			REG	IRR
8	1	1.485 CALLE SHAMAL		8.478 CALLE NORTE	29.488 LOTE 2	18.302 CALLE SHAMAL		18.832 CALLE MELTEMI		289.786	m²		•
8	2	11.543 CALLE SHAMAL	10.619 + 0.924 CALLE MELTEMI	29.469 LOTE 1	29.500 LOTE 3					340.486	m²	•	
8	3	14.091 CALLE SHAMAL	12.000 CALLE MELTEMI	29.500 LOTE 2	29.520 LOTE 4					384.853	m²		•

[illegible]

ORIENTACIÓN		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
COTO	LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			REG	IRR
8	4	12.071 CALLE SHAMAL	11.947 CALLE MELTEMI	29.520 LOTE 3	29.518 LOTE 5					354.368	m²	•	
8	5	13.105 CALLE SHAMAL	11.150 CALLE MELTEMI	29.518 LOTE 4	29.561 LOTE 6					358.034	m²		•

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

ORIENTACIÓN		AL NORTE	AL SUR	AL ESTE	AL OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE	SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE CREC	TIPO DE LOTE GIRO
COTO	LOTE	4.210 + 7.798	12.010	29.561	29.523								
8	6	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 5	LOTE 7					354.498	m²	•	
COTO	LOTE	12.001	12.001	29.529	29.500								
8	7	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 6	LOTE 8					354.118	m²	•	
COTO	LOTE	12.001	12.001	29.500	29.499								
8	8	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 7	LOTE 9					353.972	m²	•	
COTO	LOTE					29.498	10.707	9.474	29.493				
8	9					LOTE 8	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 10	297.530	m²		•
COTO	LOTE					29.492	12.002	12.002	29.498				
8	10					LOTE 9	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 11	353.007	m²	•	
COTO	LOTE					29.498	14.375	1.282 + 10.915	29.390				
8	11					LOTE 10	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 12	376.784	m²		•
COTO	LOTE					29.390	5.067 + 9.071	10.044	30.393				
8	12					LOTE 11	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 13	359.767	m²		•
COTO	LOTE					30.393	13.239	8.700	31.196				
8	13					LOTE 12	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 14	306.811	m²		•
COTO	LOTE					31.196	13.095	7.399	32.235				
8	14					LOTE 13	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOT 15	322.740	m²		•
COTO	LOTE					32.235	18.645	8.168	33.350				
8	15					LOTE 14	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 16	423.395	m²		•
COTO	LOTE					33.350	15.723	9.512	32.421				
8	16					LOTE 15	AREA VERDE 4	CALLE MELTEMI	LOTE 17	413.066	m²		•
COTO	LOTE					32.421	14.239	9.852	31.574				
8	17					LOTE 16	AREA VERDE 4	CALLE MELTEMI	LOTE 18	386.783	m²		•
COTO	LOTE	31.574	30.943	9.591	14.860								
8	18	LOTE 17	LOTE 19	CALLE MELTEMI	AREA VERDE 4					381.647	m²		•
COTO	LOTE	30.943	30.672	9.574	13.689								
8	19	LOTE 18	LOTE 20	CALLE MELTEMI	AREA VERDE 4					382.273	m²		•
COTO	LOTE					9.718	30.672	30.801	16.779				
8	20					CALLE MELTEMI	LOTE 19	LOTE 21	AREA VERDE 4	400.277	m²		•
COTO	LOTE					9.388	30.801	31.893	16.641				
8	21					CALLE MELTEMI	LOTE 20	LOTE 22	AREA VERDE 4	405.979	m²		•
COTO	LOTE					9.451	31.893	32.896	15.891				
8	22					CALLE MELTEMI	LOTE 21	LOTE 23	AREA VERDE 4	408.405	m²		•
COTO	LOTE					9.518	32.896	34.340	14.420				
8	23					CALLE MELTEMI	LOTE 22	LOTE 24	AREA VERDE 4	400.717	m²		•

[redacted]

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con ■ contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE			38.428		17.129	34.340		40.329	1038.719	m²		*
8	24			LOTE 25		CALLE MELTEMI	LOTE 23		AREA VERDE 4				
COTO	LOTE	8.824 + 24.207 + 19.015	28.426 + 22.987	44.579	38.428					2.154.302	m²		*
8	25	CALLE MELTEMI	AREA VERDE 4	LOTE 26	LOTE 24								
COTO	LOTE	50.260	25.089 + 26.482	52.085	44.579					2.342.485	m²		*
8	26	CALLE MELTEMI	AREA VERDE 4	LOTE 27	LOTE 25								
COTO	LOTE	25.012 + 28.078	16.106 + 39.879	66.477	52.085					5.186.583	m²		*
8	27	CALLE MELTEMI	AREA VERDE 4	LOTE 28	LOTE 26								
COTO	LOTE	39.029 + 17.719	7.770 + 35.306 + 17.886	45.118	66.477					3.037.536	m²		*
8	28	CALLE MELTEMI	AREA VERDE 4	LOTE 29	LOTE 27								
COTO	LOTE	46.649 + 5.489 + 5.583	14.865 + 15.572 + 8.714 + 9.864 + 8.571	62.560	45.118					2.860.909	m²		*
8	29	CALLE MELTEMI	AREA VERDE 4	CASA CLUB	LOTE 28								
COTO	LOTE		12.780 + 8.732	25.908 + 31.262 + 31.022	62.560	38.787 + 10.253			11.212 + 12.982 + 11.185 + 13.921 + 4.602	2.805.573	m²		*
8	C. C		AREA VERDE 4	CALLE MELTEMI	LOTE 29	CALLE MELTEMI			AREA VERDE 4				
SUPERFICIE MANZANA 08										26.395.159	m²		

				MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			REG	IRG
COTO	LOTE	22.202 + 14.301	28.252	10.141 + 19.947	9.508 + 2.402					532.720	m²		*
9	1	AREA VERDE 7	LOTE 02	CALLE MELTEMI	AREA VERDE 7								
COTO	LOTE	28.242	27.010	12.000	12.065					330.797	m²		*
9	2	LOTE 01	LOTE 03	CALLE MELTEMI	AREA VERDE 7								
COTO	LOTE					27.010	12.011	12.000	26.541	320.592	m²	*	
9	3					LOTE 02	AREA VERDE 7	CALLE MELTEMI	LOTE 04				
COTO	LOTE					26.546	12.005	12.000	26.829	319.482	m²	*	
9	4					LOTE 03	AREA VERDE 7	CALLE MELTEMI	LOTE 05				
COTO	LOTE					26.829	12.048	12.000	27.868	327.739	m²	*	
9	5					LOTE 04	AREA VERDE 7	CALLE MELTEMI	LOTE 06				
COTO	LOTE					27.868	12.136	12.000	29.977	344.490	m²	*	
9	6					LOTE 05	AREA VERDE 7	CALLE MELTEMI	LOTE 07				
COTO	LOTE					29.677	12.137	17.251 + 0.749	31.488	368.119	m²	*	
9	7					LOTE 06	AREA VERDE 7	CALLE MELTEMI	LOTE 08				
COTO	LOTE	31.489		10.529	21.846			36.359		631.818	m²		*
9	8	LOTE 07		CALLE MELTEMI	AREA VERDE 7			LOTE 09					

				MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			REG	IRG
COTO	LOTE					11.933	36.359	36.664	19.918 + 16.116	860.936	m²		*
9	9					CALLE MELTEMI	LOTE 08	LOTE 10	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					7.197	39.654 + 0.385	28.777	24.779	497.080	m²		*
9	10					CALLE MELTEMI	LOTE 09	LOTE 11	AREA VERDE 7				

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					7.737 + 4.388	28.277	28.182	12.000	340.928	m²		*
9	11					CALLE MELTEMI	LOTE 10	LOTE 12	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.182	28.188	12.000	338.219	m²	*	
9	12					CALLE MELTEMI	LOTE 11	LOTE 13	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.188	28.194	12.000	338.288	m²	*	
9	13					CALLE MELTEMI	LOTE 12	LOTE 14	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.194	28.199	12.000	338.358	m²	*	
9	14					CALLE MELTEMI	LOTE 13	LOTE 15	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.199	28.205	12.000	338.427	m²	*	
9	15					CALLE MELTEMI	LOTE 14	LOTE 16	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.205	28.211	12.000	338.496	m²	*	
9	16					CALLE MELTEMI	LOTE 15	LOTE 17	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.211	28.217	12.000	338.566	m²	*	
9	17					CALLE MELTEMI	LOTE 16	LOTE 18	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.217	28.222	12.000	338.635	m²	*	
9	18					CALLE MELTEMI	LOTE 17	LOTE 19	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.222	28.228	12.000	338.704	m²	*	
9	19					CALLE MELTEMI	LOTE 18	LOTE 20	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.228	28.234	12.000	338.774	m²	*	
9	20					CALLE MELTEMI	LOTE 19	LOTE 21	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.234	28.240	12.000	338.843	m²	*	
9	21					CALLE MELTEMI	LOTE 20	LOTE 22	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.240	28.246	12.000	338.912	m²	*	
9	22					CALLE MELTEMI	LOTE 21	LOTE 23	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.246	28.251	12.000	338.982	m²	*	
9	23					CALLE MELTEMI	LOTE 22	LOTE 24	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.251	28.257	12.000	339.051	m²	*	
9	24					CALLE MELTEMI	LOTE 23	LOTE 25	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.257	28.263	12.000	339.120	m²	*	
9	25					CALLE MELTEMI	LOTE 24	LOTE 26	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.263	28.269	12.000	339.190	m²	*	
9	26					CALLE MELTEMI	LOTE 25	LOTE 27	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.269	28.274	12.000	339.259	m²	*	
9	27					CALLE MELTEMI	LOTE 26	LOTE 28	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.274	28.280	12.000	339.328	m²	*	
9	28					CALLE MELTEMI	LOTE 27	LOTE 29	AREA VERDE 7				
COTO	LOTE					12.000	28.280	28.286	12.000	339.398	m²	*	
9	29					CALLE MELTEMI	LOTE 28	LOTE 30	AREA VERDE 7				

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE				
COTO	LOTE					12.000	28.298	28.292	12.000	339.467	m²	*	
9	30					CALLE MELTEMI	LOTE 29	LOTE 31	AREA VERDE 7				

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					12.000	28.292	28.298	12.000				
9	31					CALLE MELTEMI	LOTE 30	LOTE 32	AREA VERDE 7	339.536	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	28.298	28.303	12.000				
9	32					CALLE MELTEMI	LOTE 31	LOTE 33	AREA VERDE 7	339.606	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	28.303	28.309	12.000				
9	33					CALLE MELTEMI	LOTE 32	LOTE 34	AREA VERDE 7	339.675	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	28.309	28.315	12.000				
9	34					CALLE MELTEMI	LOTE 33	LOTE 35	AREA VERDE 7	339.744	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	28.315	28.321	12.000				
9	35					CALLE MELTEMI	LOTE 34	LOTE 36	AREA VERDE 7	339.813	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	28.321	28.326	12.000				
9	36					CALLE MELTEMI	LOTE 35	LOTE 37	AREA VERDE 7	339.882	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	28.326	28.332	12.000				
9	37					CALLE MELTEMI	LOTE 36	LOTE 38	AREA VERDE 7	339.952	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	28.332	28.338	12.000				
9	38					CALLE MELTEMI	LOTE 37	LOTE 39	AREA VERDE 7	340.021	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	28.338	28.344	12.000				
9	39					CALLE MELTEMI	LOTE 38	LOTE 40	AREA VERDE 7	340.091	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	28.344	28.350	12.000				
9	40					CALLE MELTEMI	LOTE 39	LOTE 41	AREA VERDE 7	340.160	m²	*	
COTO	LOTE					3.506 + 8.487	28.350	29.156	13.510				
9	41					CALLE MELTEMI	LOTE 40	LOTE 42	AREA VERDE 7	334.980	m²		*
COTO	LOTE	8.672		32.717	28.156				7.749 + 7.601				
9	42	CALLE MELTEMI		LOTE 43	LOTE 41				AREA VERDE 7 Y EQUIPAMIENTO 3	395.526	m²		*
COTO	LOTE		16.754		32.717	38.117	8.211						
9	43		EQUIPAMIENTO 3		LOTE 42	LOTE 44	CALLE MELTEMI			428.147	m²		*
COTO	LOTE					38.672	8.207	20.183	38.117				
9	44					EQUIPAMIENTO 3	CALLE MELTEMI	EQUIPAMIENTO 3	LOTE 43	530.305	m²		*
COTO	LOTE												
9	45										m²		*
COTO	LOTE					39.440	8.071	14.860	40.215				
9	46					LOTE 47	CALLE MELTEMI	EQUIPAMIENTO 3	EQUIPAMIENTO 3	457.494	m²		*
COTO	LOTE					37.543	7.804	15.720	39.440				
9	47					LOTE 46	CALLE MELTEMI	EQUIPAMIENTO 3	LOTE 46	450.586	m²		*
COTO	LOTE	30.582				13.123	6.840	5.641	37.543				
9	48	LOTE 49				CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI	EQUIPAMIENTO 3	LOTE 47	447.093	m²		*
COTO	LOTE				8.232	15.131 + 2.870	26.383		30.582				
9	49				CALLE MELTEMI	CAMINO A SABINA	LOTE 50		LOTE 48	331.168	m²		*
COTO	LOTE					14.178	28.212	20.383	8.328 + 3.221				
9	50					CAMINO A SABINA	LOTE 51	LOTE 49	CALLE MELTEMI	341.744	m²	*	

[redacted]

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]												
[redacted]												
[redacted]												
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NOROESTE	NORESTE	SUROESTE	SURESTE	SUPERFICIE DEL LOTE	USO DEL SUELO	
COTO	LOTE					12.399	26.307	26.212	12.401			
9	51					CAMINO A SABINA	LOTE 52	LOTE 50	CALLE MELTEMI	325.591 m²	*	
COTO	LOTE					10.265 + 1.765	26.482	26.307	12.028			
9	52					CAMINO A SABINA	LOTE 53	LOTE 51	CALLE MELTEMI	315.755 m²	*	
COTO	LOTE					11.664	26.784	26.482	12.618			
9	53					CAMINO A SABINA	LOTE 54	LOTE 52	CALLE MELTEMI	322.551 m²	*	
COTO	LOTE					11.366	26.886	26.784	7.573 + 5.462			
9	54					CAMINO A SABINA	LOTE 55	LOTE 53	CALLE MELTEMI	327.763 m²	*	
COTO	LOTE					12.000	26.951	26.886	12.000			
9	55					CAMINO A SABINA	LOTE 56	LOTE 54	CALLE MELTEMI	322.419 m²	*	
COTO	LOTE					12.000	26.891	26.951	5.711 + 6.291			
9	56					CAMINO A SABINA	LOTE 57	LOTE 55	CALLE MELTEMI	321.601 m²	*	
COTO	LOTE					12.000	26.407	26.891	12.003			
9	57					CAMINO A SABINA	LOTE 58	LOTE 56	CALLE MELTEMI	316.586 m²	*	
COTO	LOTE					12.000	26.131	26.407	12.003			
9	58					CAMINO A SABINA	LOTE 59	LOTE 57	CALLE MELTEMI	315.227 m²	*	
COTO	LOTE					12.000	25.740	26.131	12.007			
9	59					CAMINO A SABINA	LOTE 60	LOTE 58	CALLE MELTEMI	311.276 m²	*	
COTO	LOTE					4.034 + 8.164	25.574	25.740	12.199			
9	60					CAMINO A SABINA	LOTE 61	LOTE 59	CALLE MELTEMI	311.825 m²	*	
COTO	LOTE					11.548	25.711	25.574	5.765 + 6.752			
9	61					CAMINO A SABINA	LOTE 62	LOTE 60	CALLE MELTEMI	306.798 m²	*	
COTO	LOTE					11.456	25.734	25.711	12.977			
9	62					CAMINO A SABINA	LOTE 63	LOTE 61	CALLE MELTEMI	314.070 m²	*	
COTO	LOTE					11.201	25.873	25.734	12.472			
9	63					CAMINO A SABINA	LOTE 64	LOTE 62	CALLE MELTEMI	304.426 m²	*	
COTO	LOTE	25.548	25.623			12.040			7.404 + 4.817			
9	64	LOTE 65	LOTE 63			CAMINO A SABINA			CALLE MELTEMI	305.704 m²	*	
COTO	LOTE	25.577	25.548	10.115 + 1.888	12.006							
9	65	LOTE 66	LOTE 64	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					305.901 m²	*	
COTO	LOTE	22.348	25.577	7.516 + 7.395	7.942 + 2.360		2.861 + 2.906					
9	66	LOTE 67	LOTE 65	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI		CALLE MELTEMI			351.496 m²	*	
COTO	LOTE	22.148	22.348	15.047 + 4.958	19.995							
9	67	LOTE 68	LOTE 66	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					443.896 m²	*	
COTO	LOTE	25.477	22.148	15.001	7.501 + 2.628				2.997 + 3.010			
9	68	LOTE 69	LOTE 67	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI				CALLE MELTEMI	349.889 m²	*	

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE	26.543	26.477	12.000	12.000								
9	69	LOTE 70	LOTE 68	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					306.110	m²	*	
COTO	LOTE	26.559	26.543	10.377 + 1.621	11.998								
9	70	LOTE 71	LOTE 69	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					306.500	m²	*	
COTO	LOTE	26.487	26.559	12.001	12.003								
9	71	LOTE 72	LOTE 70	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					306.276	m²	*	
[redacted]													
				MEDIDAS COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			REG	IRG
COTO	LOTE	26.451	26.487	2.192 + 9.810	12.003								
9	72	LOTE 73	LOTE 71	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					306.460	m²	*	
COTO	LOTE	26.573	26.451	12.006	12.003								
9	73	LOTE 74	LOTE 72	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					306.144	m²	*	
COTO	LOTE	26.694	26.573	12.006	12.003								
9	74	LOTE 75	LOTE 73	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					307.599	m²	*	
COTO	LOTE	26.719	26.694	12.006	5.753 + 6.252								
9	75	LOTE 76	LOTE 74	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					308.776	m²	*	
COTO	LOTE	26.637	26.719	12.006	12.008								
9	76	LOTE 77	LOTE 75	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					308.131	m²	*	
COTO	LOTE	26.556	26.637	12.006	12.008								
9	77	LOTE 78	LOTE 76	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					307.156	m²	*	
COTO	LOTE	26.485	26.556	7.658 + 4.373	10.942 + 1.092								
9	78	LOTE 79	LOTE 77	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					305.420	m²	*	
COTO	LOTE	26.569	26.485	1.601 + 10.443	12.037								
9	79	LOTE 80	LOTE 78	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					306.251	m²	*	
COTO	LOTE	26.527	26.569	12.034	12.037								
9	80	LOTE 81	LOTE 79	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					306.520	m²	*	
COTO	LOTE	26.524	26.527	7.393 + 4.655	10.627 + 1.410								
9	81	LOTE 82	LOTE 80	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					306.027	m²	*	
COTO	LOTE	26.603	26.524	12.056	12.049								
9	82	LOTE 83	LOTE 81	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					306.760	m²		*
COTO	LOTE	26.584	26.603	12.056	12.010								
9	83	LOTE 84	LOTE 82	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					311.588	m²		*
COTO	LOTE	29.165	26.584	8.063 + 3.978	12.089								
9	84	LOTE 85	LOTE 83	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					332.841	m²		*
COTO	LOTE	33.407	29.165	12.060	12.368								
9	85	LOTE 86	LOTE 84	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI					379.715	m²		*
COTO	LOTE	10.504	33.407				30.152	19.856	9.575				
9	86	[redacted]	LOTE 85				LOTE 87	CAMINO A SABINA	CALLE MELTEMI	567.977	m²		*
COTO	LOTE			11.003		4.673	32.005	30.152	12.106				
9	87			[redacted]		[redacted]	LOTE 88	LOTE 86	CALLE MELTEMI	346.497	m²		*

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE			16.066			40.777	32.006	0.480				
9	88			[redacted]			LOTE 86	LOTE 87	CALLE MELTEMI	400.814	m²		*
COTO	LOTE					13.878	24.051	23.666	13.198				
9	89					LOTE 91	LOTE 90	LOTE 88	CALLE MELTEMI	313.063	m²		*

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]												
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE	SUPERFICIE DEL LOTE	¿TIENE DEL LOTE REG.	¿RG
COTO	LOTE	8.186				10.403	6.110 + 18.074	24.081	0.645			
9	90	CALLE MELTEMI				LOTE 91	CALLE MELTEMI	LOTE 89	CALLE MELTEMI	294.546	m²	*
COTO	LOTE	24.634		21.458			10.310	17.111	24.281			
9	91	LOTE 92		[redacted]			CALLE MELTEMI	LOTE 88	LOTE 89 Y 90	592.726	m²	*
COTO	LOTE			[redacted]	10.306		30.587	24.634				
9	92				CALLE MELTEMI		LOTE 93	LOTE 91		400.720	m²	*
COTO	LOTE	7.304				20.096	28.537	30.587	10.306			
9	93	CALLE SHAMAL				CARCAM O DE BOMBEO	LOTE 94	LOTE 92	CALLE MELTEMI	575.622	m²	*
COTO	LOTE	20.273	7.546		27.458			28.937				
9	94	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI		LOTE 95			LOTE 93		573.330	m²	*
COTO	LOTE	12.177 + 0.850		27.458			4.587	7.326	28.654			
9	95	CALLE SHAMAL		LOTE 94			CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 96	331.290	m²	*
COTO	LOTE					28.654	14.779	2.213 + 8.236	29.817			
9	96					LOTE 95	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 97	322.096	m²	*
COTO	LOTE					29.817	10.909 + 1.751	17.814	24.027			
9	97					LOTE 96	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 98	330.922	m²	*
COTO	LOTE					24.631	12.093	12.004	24.600			
9	98					LOTE 97	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 99	298.430	m²	*
COTO	LOTE					24.600	11.707	12.002	24.604			
9	99					LOTE 98	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 100	291.630	m²	*
COTO	LOTE	10.940				24.600	1.002	13.568	29.621			
9	100	CALLE SHAMAL				LOTE 99	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 101	333.060	m²	*
COTO	LOTE					29.621	12.003	12.002	29.601			
9	101					LOTE 100	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 102	355.260	m²	*
COTO	LOTE					29.601	12.002	12.001	29.613			
9	102					LOTE 101	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 103	355.250	m²	*
COTO	LOTE					29.623	10.873	13.509	29.599			
9	103					LOTE 102	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 104	360.633	m²	*
COTO	LOTE					29.599	11.206	13.031	29.801			
9	104					LOTE 103	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 105	359.810	m²	*

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE						29.601	12.005	12.004	29.634			
9	105						LOTE 104	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 106	355.323	m²	*
COTO	LOTE						29.634	11.401	12.708	29.649			
9	106						LOTE 105	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 107	356.010	m²	*
COTO	LOTE						29.649	10.935	13.230	29.601			
9	107						LOTE 106	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 108	356.160	m²	*
COTO	LOTE						29.601	10.270	11.408	29.571			
9	108						LOTE 107	CALLE SHAMAL	CALLE MELTEMI	LOTE 109	320.682	m²	*

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]												
[redacted]												
[redacted]				MEDIDAS Y COLINDANCIAS						[redacted]	[redacted]	
[redacted]											[redacted]	
COTO	LOTE			29.571	9.611		14.436		16.191			
9	109			LOTE 108	CALLE MELTEMI		CALLE SHAMAL		CALLE NORTE	241.384 m²		*
[redacted]												
[redacted]												
[redacted]				MEDIDAS Y COLINDANCIAS						[redacted]	[redacted]	
[redacted]											[redacted]	
COTO	LOTE					16.833	25.643	5.872	25.508			
10	1					LOTE 52	LOTE 2	CALLE MELTEMI	CALLE MELTEMI	305.058 m²		*
COTO	LOTE					11.934	28.628	25.643	12.442			
10	2					LOTE 52	LOTE 3	LOTE 1	CALLE MELTEMI	332.300 m²		*
COTO	LOTE					12.035	28.003	28.628	12.617			
10	3					LOTE 6	LOTE 4	LOTE 2	CALLE MELTEMI	333.677 m²		*
COTO	LOTE					16.873	6.639 + 27.036	26.003				
10	4					LOTE 5	CALLE MELTEMI	LOTE 3		314.940 m²		*
COTO	LOTE					29.715	12.022	12.008	29.907			
10	5					LOTE 6	CALLE MELTEMI	LOTE 52	LOTE 4 y 3	353.610 m²		*
COTO	LOTE					29.632	12.795	11.867	29.715			
10	6					LOTE 7	CALLE MELTEMI	LOTE 51	LOTE 5	363.351 m²		*
COTO	LOTE					29.979	12.004	12.012	29.932			
10	7					LOTE 8	CALLE MELTEMI	LOTE 50	LOTE 6	357.362 m²	*	
COTO	LOTE					29.779	12.934	11.845	29.979			
10	8					LOTE 9	CALLE MELTEMI	LOTE 49	LOTE 7	365.219 m²		*
COTO	LOTE					30.027	12.747	11.249	29.779			
10	9					LOTE 10	CALLE MELTEMI	LOTE 48	LOTE 8	358.880 m²		*
COTO	LOTE					29.997	12.330	11.909	30.027			
10	10					LOTE 11	CALLE MELTEMI	LOT 47	LOTE 9	364.127 m²		*

[redacted]

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					30.203	12.403	11.859	29.997	385,370 m²		*
10	11					LOTE 12	CALLE MELTEMI	LOTE 46	LOTE 10			
COTO	LOTE					30.015	12.540	12.397	30.203	389.490 m²		*
10	12					LOTE 13	CALLE MELTEMI	LOTE 45	LOTE 11			
COTO	LOTE	12.613	13.923	30.151	30.015					372.353 m²		*
10	13	CALLE MELTEMI	LOTE 44	LOTE 14	LOTE 12							
COTO	LOTE	4.518 + 8.668	12.257	30.000	30.151					382.871 m²		*
10	14	CALLE MELTEMI	LOTE 43	LOTE 15	LOTE 13							
COTO	LOTE	12.000	12.001	29.985	30.000					359.858 m²		*
10	15	CALLE MELTEMI	LOTE 42	LOTE 16	LOTE 14							
COTO	LOTE	11.985	12.000	30.025	29.985					346.526 m²		*
10	16	CALLE MELTEMI	LOTE 41	LOTE 17	LOTE 15							
[redacted]												
ORIENTACIÓN		NORTE	SURESTE	OESTE	NOROESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE	SUPERFICIE POR LOTE	NÚMERO DE LOTE	
COTO	LOTE					29.772	3.128 + 7.966	12.054	30.025	346.399 m²		*
10	17					LOTE 18	CALLE MELTEMI	LOTE 49	LOTE 16			
COTO	LOTE	10.889	12.262	30.023	29.772					346.203 m²		*
10	18	CALLE MELTEMI	LOTE 38	LOTE 19	LOTE 17							
COTO	LOTE					29.692	11.043	12.541	30.025	361.624 m²		*
10	19					LOTE 20	CALLE MELTEMI	LOTE 38	LOTE 18			
COTO	LOTE					29.446	11.004	12.116	29.692	341.310 m²		*
10	20					LOTE 21	CALLE MELTEMI	LOTE 37	LOTE 19			
COTO	LOTE					29.027	11.005	12.801	29.446	347.300 m²		*
10	21					LOTE 22	CALLE MELTEMI	LOTE 36	LOTE 20			
COTO	LOTE					27.992	10.509	12.302	29.027	324.259 m²		*
10	22					LOTE 23	CALLE MELTEMI	LOTE 35	LOTE 21			
COTO	LOTE					27.390	10.075	12.082	27.992	319.249 m²		*
10	23					LOTE 24	CALLE MELTEMI	LOTE 34	LOTE 22			
COTO	LOTE					27.659	2.080 + 9.548	13.150	27.390	344.340 m²		*
10	24					LOTE 25	CALLE MELTEMI	LOTE 33	LOTE 23			
COTO	LOTE					26.625	12.017	12.855	27.559	328.782 m²		*
10	25					LOTE 26	CALLE MELTEMI	LOTE 32	LOTE 24			
COTO	LOTE					25.825	11.805 + 0.215	11.951	26.625	312.200 m²		*
10	26					LOTE 27	CALLE MELTEMI	LOTE 31	LOTE 25			
COTO	LOTE					22.535	12.561 + 0.51	12.482	25.825	302.564 m²		*
10	27					LOTE 28	CALLE MELTEMI	LOTE 30	LOTE 26			
COTO	LOTE					12.884 + 17.729		19.037	22.535	284.766 m²		*
10	28					CALLE MELTEMI		LOTE 29	LOTE 27			
COTO	LOTE					6.908	15.053	9.799 + 15.112	24.438	354.791 m²		*
10	29					CALLE MELTEMI	LOTE 28	CALLE MELTEMI	LOTE 30			

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					24.438	12.482	10.550 + 2.047	28.138	316.867	m^2		*
10	30					LOTE 29	LOTE 27	CALLE MELTEMI	LOTE 31				
COTO	LOTE					28.130	11.951	11.982	27.201	320.410	m^2		*
10	31					LOTE 30	LOTE 26	CALLE MELTEMI	LOTE 32				
COTO	LOTE					27.383	12.896	13.850	27.968	370.920	m^2		*
10	32					LOTE 31	LOTE 25	CALLE MELTEMI	LOTE 33				
COTO	LOTE					27.968	13.130	14.242	28.898	390.200	m^2		*
10	33					LOTE 32	LOTE 24	CALLE MELTEMI	LOTE 34				
COTO	LOTE					28.968	12.082	13.281	28.356	370.664	m^2		*
10	34					LOTE 33	LOTE 23	CALLE MELTEMI	LOTE 35				
COTO	LOTE					29.356	12.302	14.156	29.125	387.407	m^2		*
10	35					LOTE 34	LOTE 22	CALLE MELTEMI	LOTE 36				
COTO	LOTE					29.124	12.801	14.614	29.427	401.998	m^2		*
10	36					LOTE 35	LOTE 21	CALLE MELTEMI	LOTE 37				

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]													
[redacted]													
[redacted]				MEDIDAS Y COLINDANCIAS						[redacted]		[redacted]	
ORIENTACIÓN	LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE	SUPERFICIE TOTAL		REG	PRO
COTO	LOTE					29.428	12.118	2.760 + 10.481	29.710	375.684	m^2		*
10	37					LOTE 36	LOTE 20	CALLE MELTEMI	LOTE 38				
COTO	LOTE					29.710	12.541	14.637	28.881	396.200	m^2		*
10	38					LOTE 37	LOTE 19	CALLE MELTEMI	LOTE 39				
COTO	LOTE	12.262	13.647	29.881	30.181					388.189	m^2		*
10	39	LOTE 18	CALLE MELTEMI	LOTE 38	LOTE 40								
COTO	LOTE	12.054	13.029	30.181	30.162					378.910	m^2		*
10	40	LOTE 17	CALLE MELTEMI	LOTE 39	LOTE 41								
COTO	LOTE	12.099	13.200	30.162	30.243					380.507	m^2		*
10	41	LOTE 16	CALLE MELTEMI	LOTE 40	LOTE 42								
COTO	LOTE	12.001	4.686 + 7.315	30.243	29.968					361.235	m^2		*
10	42	LOTE 15	CALLE MELTEMI	LOTE 41	LOTE 43								
COTO	LOTE	12.252	11.365	29.968	29.859					351.975	m^2		*
10	43	LOTE 14	CALLE MELTEMI	LOTE 42	LOTE 44								
COTO	LOTE	11.929	11.031	29.859	30.022					343.210	m^2		*
10	44	LOTE 13	CALLE MELTEMI	LOTE 43	LOTE 45								
COTO	LOTE	12.307	11.090	30.022	29.798					349.630	m^2		*
10	45	LOTE 12	CALLE MELTEMI	LOTE 44	LOTE 46								
COTO	LOTE	11.859	11.315	29.798	29.933					345.115	m^2		*
10	46	LOTE 11	CALLE MELTEMI	LOTE 45	LOTE 47								

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					29.892	11.938	11.689	29.626	347.578 m²		*
10	47					LOTE 48	LOTE 10	CALLE MELTEMI	LOTE 48			
COTO	LOTE					29.626	11.249	9.754	29.707	311.082 m²		*
10	48					LOTE 47	LOTE 9	CALLE MELTEMI	LOTE 49			
COTO	LOTE					29.707	11.645	10.483	29.403	328.411 m²		*
10	49					LOTE 48	LOTE 9	CALLE MELTEMI	LOTE 50			
COTO	LOTE					29.403	12.012	12.017	29.307	351.152 m²	*	
10	50					LOTE 49	LOTE 7	CALLE MELTEMI	LOTE 51			
COTO	LOTE					29.307	11.687	6.303 + 4.320	28.936	324.496 m²		*
10	51					LOTE 50	LOTE 8	CALLE MELTEMI	LOTE 52			
COTO	LOTE					28.936	12.000	12.001	28.767	346.709 m²	*	
10	52					LOTE 51	LOTE 3	CALLE MELTEMI	LOTE 2 y 1			
SUPERFICIE MANZANA 10										38,208.824 m²		

		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE		REG	IRG
COTO	LOTE					9.630	36.383	29.093	28.781	482.176 m²		*
11	1					BOULEVARD ALTABRISA	CALLE MELTEMI	LOTE 2	LOTE 3 Y 4			

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE		REG	IRG
COTO	LOTE					13.810	29.093	28.648	13.771	401.406 m²		*
11	2					BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 1	CALLE SIROCO	LOTE 4			
COTO	LOTE					16.325	16.355 Y 0.178	12.843	25.449	246.525 m²		*
11	3					LOTE 1	CALLE MELTEMI	LOTE 4	LOTE 5			
COTO	LOTE					30.007	12.843	13.891	30.016	388.092 m²		*
11	4					LOTE 1 Y 2	LOTE 3	CALLE SIROCO	LOTE 6			
COTO	LOTE					28.449	12.807	12.005	29.988	338.228 m²		*
11	5					LOTE 3	CALLE MELTEMI	LOTE 6	LOTE 7			
COTO	LOTE					30.019	12.005	12.005	30.019	360.223 m²		*
11	6					LOTE 4	LOTE 5	CALLE SIROCO	LOTE 8			
COTO	LOTE					26.988	11.751 + 0.113	14.525	30.185	391.248 m²		*
11	7					LOTE 5	CALLE MELTEMI	LOTE 8	LOTE 9			
COTO	LOTE					30.019	14.225	16.988	30.178	482.308 m²		*
11	8					LOTE 6	LOTE 7	CALLE SIROCO	LOTE 10			
COTO	LOTE					30.185	12.069	12.069	30.185	361.975 m²		*
11	9					LOTE 7	CALLE MELTEMI	LOTE 10	LOTE 11			
COTO	LOTE					30.178	12.069	12.069	30.178	362.135 m²		*
11	10					LOTE 8	LOTE 9	CALLE SIROCO	LOTE 12			

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					30.165	12.069	12.069	30.165	361.975	m²		*
11	11					LOTE 9	CALLE MELTEMI	LOTE 12	LOTE 13				
COTO	LOTE					30.178	12.069	12.069	30.178	362.135	m²		*
11	12					LOTE 10	LOTE 11	CALLE SIROCO	LOTE 14				
COTO	LOTE					30.165	12.069	12.069	30.165	361.975	m²		*
11	13					LOTE 11	CALLE MELTEMI	LOTE 14	LOTE 15				
COTO	LOTE			2.382 + 10.073		30.178	12.069		31.920	367.604	m²		*
11	14			CALLE SIROCO		LOTE 12	LOTE 13		LOTE 15				
COTO	LOTE					30.165	11.914	13.488	30.372	360.922	m²		*
11	15					LOTE 13	CALLE MELTEMI	LOTE 16	LOTE 17 Y 18				
COTO 546.3 6	LOTE	31.920				30.698	13.488		95.122	546.366	m²		*
11	16	LOTE 14				CALLE SIROCO	LOTE 15		LOTE 19,20,21 Y 22				
COTO	LOTE					18.309	20.137	29.997	16.352 + 4.368	468.733	m²		*
11	17					LOTE 15	CALLE MELTEMI	LOTE 18	CALLE MELTEMI				
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000	359.965	m²	*	
11	18					LOTE 15	LOTE 17	LOTE 19	CALLE MELTEMI				
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000	359.965	m²	*	
11	19					LOTE 18	LOTE 18	LOTE 20	CALLE MELTEMI				
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000	359.965	m²	*	
11	20					LOTE 19	LOTE 19	LOTE 21	CALLE MELTEMI				
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000	359.965	m²	*	
11	21					LOTE 18	LOTE 20	LOTE 22	CALLE MELTEMI				
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000	359.965	m²	*	
11	22					LOTE 19	LOTE 21	LOTE 23	CALLE MELTEMI				
COTO	LOTE					12.000	29.997	30.000	12.000	359.982	m²	*	
11	23					CALLE SIROCO	LOTE 22	LOTE 24	CALLE MELTEMI				

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]

COTO	LOTE					12.000	30.000	30.000	12.000	360.000	m²	*	
11	24					CALLE SIROCO	LOTE 23	LOTE 25	CALLE MELTEMI				
COTO	LOTE					12.000	30.000	30.000	12.000	360.000	m²	*	
11	25					CALLE SIROCO	LOTE 24	LOTE 26	CALLE MELTEMI				
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000	359.967	m²	*	
11	26					CALLE SIROCO	LOTE 25	LOTE 27	CALLE MELTEMI				
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000	359.965	m²	*	
11	27					LOTE 27	LOTE 26	LOTE 28	CALLE MELTEMI				
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000	359.965	m²	*	
11	28					LOTE 27	LOTE 27	LOTE 29	CALLE MELTEMI				
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000	359.965	m²	*	
11	29					LOTE 27	LOTE 28	LOTE 30	CALLE MELTEMI				
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000	359.965	m²	*	
11	30					LOTE 27	LOTE 29	LOTE 31	CALLE MELTEMI				

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000				
11	31					LOTE 37 Y 76	LOTE 30	LOTE 32	CALLE MELTEMI	359.965	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000				
11	32					LOTE 76	LOTE 31	LOTE 33	CALLE MELTEMI	359.965	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000				
11	33					LOTE 76	LOTE 32	LOTE 34	CALLE MELTEMI	359.965	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000				
11	34					LOTE 76	LOTE 33	LOTE 35	CALLE MELTEMI	359.965	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000				
11	35					LOTE 76 Y CALLE LEVANTE	LOTE 34	LOTE 36	CALLE MELTEMI	359.965	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	30.000	30.000	12.000				
11	36					CALLE LEVANTE	LOTE 35	LOTE 37	CALLE MELTEMI	360.000	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	30.000	30.000	12.000				
11	37					CALLE LEVANTE	LOTE 36	LOTE 38	CALLE MELTEMI	360.000	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	30.000	30.000	12.000				
11	38					CALLE LEVANTE	LOTE 37	LOTE 39	CALLE MELTEMI	360.000	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	29.998	29.997	12.000				
11	39					CALLE LEVANTE	LOTE 38	LOTE 40	CALLE MELTEMI	359.966	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000				
11	40					LOTE 75	LOTE 39	LOTE 41	CALLE MELTEMI	359.965	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000				
11	41					LOTE 75	LOTE 40	LOTE 42	CALLE MELTEMI	359.965	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000				
11	42					LOTE 75	LOTE 41	LOTE 43	CALLE MELTEMI	359.965	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000				
11	43					LOTE 75	LOTE 42	LOTE 44	CALLE MELTEMI	359.965	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000				
11	44					LOTE 75	LOTE 43	LOTE 45	CALLE MELTEMI	359.965	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000				
11	45					LOTE 48	LOTE 44	LOTE 46	CALLE MELTEMI	359.965	m²	*	
COTO	LOTE					12.000	29.997	29.997	12.000				
11	46					LOTE 48	LOTE 45	LOTE 47	CALLE MELTEMI	359.965	m²	*	
COTO	LOTE					22.461	29.997	42.285	3.506				
11	47					LOTE 49	LOTE 46	CALLE MELTEMI	CALLE MELTEMI	634.525	m²		*

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]													
[redacted]													
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			REG.	IRREG.
COTO	LOTE	33.222				2.603 + 21.800 + 1.868	21.500		48.247	882.259	m²		*
11	48	LOTE 49				CALLE MELTEMI	LOTE 75		LOTE 45, 46 Y 47				
COTO	LOTE			13.442	12.933	31.833			33.222				
11	49			CALLE MELTEMI	LOTE 74	LOTE 50			LOTE 48	890.933	m²		*
COTO	LOTE			14.267	12.663	30.288			31.833				
11	50			CALLE MELTEMI	LOTE 73	LOTE 51			LOTE 49	899.793	m²		*

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE			14.587	13.117	29.235			30.295	397.089 m²		•
11	51			CALLE MELTEMI	LOTE 72	LOTE 52			LOTE 50			
COTO	LOTE	28.468	29.235	13.444	12.812					366.438 m²		•
11	52	LOTE 53	LOTE 51	CALLE MELTEMI	LOTE 71							
COTO	LOTE	27.944	28.468	13.525	12.639					361.529 m²		•
11	53	LOTE 54	LOTE 52	CALLE MELTEMI	LOTE 70							
COTO	LOTE	27.402	27.944	14.093	13.028					369.888 m²		•
11	54	LOTE 55	LOTE 53	CALLE MELTEMI	LOTE 69							
COTO	LOTE	27.000	27.402	14.931	13.397					376.799 m²		•
11	55	LOTE 56	LOTE 54	CALLE MELTEMI	LOTE 68							
COTO	LOTE	26.584	27.000	13.171	12.580					343.567 m²		•
11	56	LOTE 57	LOTE 55	CALLE MELTEMI	LOTE 67							
COTO	LOTE	26.403	26.584	7.711 + 4.710	12.212					326.119 m²		•
11	57	LOTE 58	LOTE 56	CALLE MELTEMI	LOTE 66							
COTO	LOTE	26.337	26.403	12.470	12.240					325.327 m²		•
11	58	LOTE 59	LOTE 57	CALLE MELTEMI	LOTE 65							
COTO	LOTE	26.269	26.337	12.667	12.349					328.949 m²		•
11	59	LOTE 60 Y 61	LOTE 58	CALLE MELTEMI	LOTE 64							
COTO	LOTE	2.031	13.000	25.678	35.371	16.901				445.139 m²		•
11	60	BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 59	CALLE MELTEMI	LOTE 61	ESQUINA CALLE METELMI						
COTO	LOTE	13.000	13.262	35.371	33.967					453.792 m²		•
11	61	BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 59	LOTE 60	LOTE 62							
COTO	LOTE	13.274	13.219	33.957	32.760					440.768 m²		•
11	62	BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 64	LOTE 61	LOTE 63							
COTO	LOTE	15.173	13.037	32.760	31.789					422.159 m²		•
11	63	BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 64	LOTE 62	CALLE LEVANTE							
COTO	LOTE	26.258	26.645	12.349	12.003					321.906 m²		•
11	64	LOTE 63 y 65	LOTE 65	LOTE 59	CALLE LEVANTE							
COTO	LOTE	26.645	27.032	12.240	11.995					324.962 m²		•
11	65	LOTE 64	LOTE 66	LOTE 58	CALLE LEVANTE							
COTO	LOTE	27.032	27.159	12.212	12.003					327.658 m²		•
11	66	LOTE 65	LOTE 67	LOTE 57	CALLE LEVANTE							
COTO	LOTE	27.159	27.317	12.580	12.005					334.010 m²		•
11	67	LOTE 66	LOTE 68	LOTE 56	CALLE LEVANTE							

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]												
ORIENTACIÓN	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
											REGULAR	IRREGULAR
COTO	LOTE	27.317	27.705	13.397	12.258					350.917 m²		•
11	68	LOTE 67	LOTE 69	LOTE 55	CALLE LEVANTE							
COTO	LOTE	27.705	27.937	13.028	12.010					344.297 m²		•
11	69	LOTE 68	LOTE 70	LOTE 54	CALLE LEVANTE							

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE	37.937	28.164	12.636	11.810					337.119	m²		•
11	70	LOTE 69	LOTE 71	LOTE 53	CALLE LEVANTE								
COTO	LOTE	28.164	28.105	12.612	11.985					337.874	m²		•
11	71	LOTE 70	LOTE 72	LOTE 52	CALLE LEVANTE								
COTO	LOTE	28.105	28.192	13.117	11.966					341.811	m²		•
11	72	LOTE 71	LOTE 73	LOTE 51	CALLE LEVANTE								
COTO	LOTE	28.192	29.459	12.993	9.482 + 1.802					330.725	m²		•
11	73	LOTE 72	LOTE 74	LOTE 50	CALLE LEVANTE								
COTO	LOTE					29.459	11.066	12.232	34.931	356.184	m²		•
11	74					LOTE 73	CALLE LEVANTE	LOTE 49	LOTE 75				
COTO	LOTE					34.931	36.282	21.409	82.150	572.290	m²		•
11	75					LOTE 74	CALLE LEVANTE	LOTE 46	LOTE 40, 41 ,42, 43 y 44				
COTO	LOTE					31.691	12.197	27.723	51.654	485.684	m²		•
11	76					LOTE 77	LOTE 97	CALLE LEVANTE	LOTE 31, 32, 33, 34 y 35				
COTO	LOTE			5.111 + 7.785	12.429	30.242			31.891	374.059	m²		•
11	77			CALLE LEVANTE	LOTE 96	LOTE 785			LOTE 76				
COTO	LOTE			14.231	13.085	29.717			30.242	402.091	m²		•
11	78			CALLE LEVANTE	LOTE 95	LOTE 79			LOTE 77				
COTO	LOTE			14.133	13.042	29.239			29.717	395.737	m²		•
11	79			CALLE LEVANTE	LOTE94	LOTE 80			LOTE 78				
COTO	LOTE			13.527	12.744	26.641			29.239	378.508	m²		•
11	80			CALLE LEVANTE	LOTE 93	LOTE 81			LOTE 79				
COTO	LOTE			13.787	12.679	26.447			26.641	360.115	m²		•
11	81			CALLE LEVANTE	LOTE 92	LOTE 82			LOTE 80				
COTO	LOTE			12.950	12.461	26.119			26.447	358.396	m²		•
11	82			CALLE LEVANTE	LOTE 91	LOTE 83			LOTE 81				
COTO	LOTE			13.021	12.498	27.785			26.119	356.173	m²		•
11	83			CALLE LEVANTE	LOTE 90	LOTE 84			LOTE 82				
COTO	LOTE	27.483	27.795	12.953	12.409					351.049	m²		•
11	84	LOTE 85 y 86	LOTE 83	CALLE LEVANTE	LOTE 89								
COTO	LOTE	14.302	13.983	29.474	28.884					411.897	m²		•
11	85	BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 84	CALLE LEVANTE	LOTE 88								
COTO	LOTE	12.500	13.500	28.884	28.503					372.903	m²		•
11	86	BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 84	LOTE 85	LOTE 87								
COTO	LOTE	12.500	13.500	28.503	29.380					369.456	m²		•
11	87	BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 82	LOTE 86	LOTE 88								
COTO	LOTE	14.002	13.969	29.380	28.487					405.811	m²		
11	88	BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 89	LOTE 87	CALLE SIROCO								
COTO	LOTE	27.469	27.838	12.489	11.995					338.958	m²		
11	89	LOTE 87 y 88	LOTE 90	LOTE 84	CALLE SIROCO								
COTO	LOTE	27.838	27.813	12.499	11.993					339.278	m²		•
11	90	LOTE 89	LOTE 91	LOTE 83	CALLE SIROCO								
[redacted]													
COTO	LOTE	27.813	27.896	12.461	11.991					340.656	m²		•
11	91	LOTE 90	LOTE 92	LOTE 82	CALLE SIROCO								

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE	27.998	28.223	12.679	12.007					348.889	m²		*
11	92	LOTE 91	LOTE 93	LOTE 81	CALLE SIROCO								
COTO	LOTE	28.223	28.460	12.744	12.001					348.699	m²		*
11	93	LOTE 92	LOTE 94	LOTE 80	CALLE SIROCO								
COTO	LOTE	28.460	26.780	13.042	12.012					355.073	m²		*
11	94	LOTE 93	LOTE 95	LOTE 79	CALLE SIROCO								
COTO	LOTE	28.780	31.025	13.085	9.865 + 2.050					364.219	m²		*
11	95	LOTE 94	LOTE 96	LOTE 78	CALLE SIROCO								
COTO	LOTE			12.429		31.025	13.597		39.243	419.733	m²		*
11	96			LOTE 77		LOTE 95	CALLE SIROCO		LOTE 97				
COTO	LOTE			12.195		39.243	24.573		63.346	521.291	m²		*
11	97			LOTE 76		LOTE 96	CALLE SIROCO		LOTE 25, 27, 28, 29, 30 y 31				
SUPERFICIE MANZANA 11										37319.761	m²		
[redacted]													
MEDIDAS Y COLINDANCIAS										SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACION		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			REG	IRG
COTO	LOTE					17.511	7.309	22.045	5.767 + 19.778	332.804	m²		*
12	1					LOTE 02	CALLE SIROCO	LOTE 18	CALLE SIROCO				
COTO	LOTE					28.736	12.000	12.006	29.106	347.053	m²	*	
12	2					LOTE 03	CALLE SIROCO	LOTE 15	LOTE 01 Y 19				
COTO	LOTE					28.387	12.000	12.006	28.736	342.018	m²	*	
12	3					LOTE 04	CALLE SIROCO	LOTE 14	LOTE 02				
COTO	LOTE					27.957	12.000	12.006	28.387	338.184	m²	*	
12	4					LOTE 05	CALLE SIROCO	LOTE 13	LOTE 03				
COTO	LOTE					27.628	12.000	12.006	27.957	332.250	m²	*	
12	5					LOTE 06	CALLE SIROCO	LOTE 12	LOTE 04				
COTO	LOTE					27.258	12.000	12.006	27.628	329.316	m²	*	
12	6					LOTE 07 Y 08	CALLE SIROCO	LOTE 11	LOTE 05				
COTO	LOTE					13.894	28.288	28.756	13.758	400.017	m²	*	
12	7					BOULEVARD ALTABRISA	CALLE SIROCO	LOTE 08	LOTE 06				
COTO	LOTE					12.500	28.763	28.507	13.500	371.811	m²	*	
12	8					BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 07	LOTE 09	LOTE 06				
COTO	LOTE	12.500	12.500	28.498	28.507					369.771	m²	*	
12	9	BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 11	LOTE 10	LOTE 08								
COTO	LOTE	13.889	13.772	28.661	28.498					394.298	m²	*	
12	10	BOULEVARD ALTABRISA	LOTE 11	CALLE SIROCO	LOTE 09								
COTO	LOTE					27.272	12.008	12.023	27.641	329.476	m²	*	
12	11					LOTE 09 Y 10	LOTE 08	CALLE SIROCO	LOTE 12				
COTO	LOTE					27.641	12.006	12.023	28.011	335.911	m²	*	
12	12					LOTE 11	LOTE 05	CALLE SIROCO	LOTE 13				

[redacted]

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

[redacted]

ORIENTACIÓN		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE DE LOTE		TIPO DE LOTE	
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			HAB.	IRRG.
COTO 12	LOTE 13					28.011 LOTE 12	12.006 LOTE 04	12.023 CALLE SIROCO	28.380 LOTE 14	338.345	m²	*	
COTO 12	LOTE 14					28.380 LOTE 13	12.006 LOTE 03	12.023 CALLE SIROCO	28.790 LOTE 15	342.778	m²	*	
COTO 12	LOTE 15					28.750 LOTE 14	12.006 LOTE 02	12.023 CALLE SIROCO	29.119 LOTE 16 Y 17	347.214	m²	*	
COTO 12	LOTE 16	16.026 LOTE 15	3.052 CALLE SIROCO	13.930 CALLE SIROCO	25.981 LOTE 17			21.495 CALLE SIROCO		411.403	m²		*
COTO 12	LOTE 17					13.080 LOTE 15	24.023 LOTE 18	25.981 LOTE 16	12.510 CALLE SIROCO	317.674	m²		*
COTO 12	LOTE 18					11.695 LOTE 02	22.045 LOTE 01	24.023 LOTE 17	12.490 CALLE SIROCO	275.172	m²	*	
SUPERFICIE MANZANA 12										6,256.365	m²		

[redacted]

ORIENTACIÓN		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE DE LOTE		TIPO DE LOTE	
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			HAB.	IRRG.
COTO 13	LOTE 1	16.645 LOTE 02	8.163 CALLE LEVANTE	27.102 LOTE 22	16.612 CALLE LEVANTE				15.781 CALLE LEVANTE	422.469	m²		*
COTO 13	LOTE 2			13.360 LOTE 19	12.002 CALLE LEVANTE	31.191 LOTE 03			31.606 LOTE 01 y 22	395.466	m²	*	
COTO 13	LOTE 3	30.773 LOTE 04		13.852 LOTE 18	11.990 CALLE LEVANTE				31.191 LOTE 02	396.741	m²	*	
COTO 13	LOTE 4	30.498 LOTE 05	30.773 LOTE 03	13.293 LOTE 17	11.991 CALLE LEVANTE					386.510	m²	*	
COTO 13	LOTE 5	30.332 LOTE 06	30.498 LOTE 04	12.803 LOTE 16	11.993 CALLE LEVANTE					384.278	m²	*	
COTO 13	LOTE 6	30.127 LOTE 07	30.332 LOTE 05	12.708 LOTE 15	11.998 CALLE LEVANTE					372.974	m²	*	
COTO 13	LOTE 7	29.939 LOTE 08	30.127 LOTE 06	12.732 LOTE 14	11.995 CALLE LEVANTE					371.008	m²	*	
COTO 13	LOTE 8	29.768 LOTE 09 y 10	29.939 LOTE 07	12.540 LOTE 13	11.998 CALLE LEVANTE					366.204	m²	*	
COTO 13	LOTE 9	16.809 BOULEVARD ALTABRISA	17.281 LOTE 08	29.476 LOTE 10	26.908 CALLE LEVANTE					496.534	m²	*	
COTO 13	LOTE 10	12.502 BOULEVARD ALTABRISA	12.487 LOTE 09	30.092 LOTE 11	29.476 LOTE 09					371.689	m²	*	
COTO 13	LOTE 11	12.497 BOULEVARD ALTABRISA	12.470 LOTE 10	30.912 LOTE 12	30.092 LOTE 10					380.162	m²	*	
COTO 13	LOTE 12	15.537 BOULEVARD ALTABRISA	17.079 LOTE 13	32.253 CALLE LEVANTE	30.912 LOTE 11					513.982	m²	*	
COTO 13	LOTE 13	29.549 LOTE 11 y 12	30.433 LOTE 14	13.125 CALLE LEVANTE	12.540 LOTE 08					384.261	m²	*	
COTO 13	LOTE 14	30.433 LOTE 13	31.984 LOTE 15	13.564 CALLE LEVANTE	12.732 LOTE 07					404.963	m²	*	
COTO 13	LOTE 15	31.364 LOTE 14	32.310 LOTE 16	13.626 CALLE LEVANTE	12.708 LOTE 06					415.887	m²	*	

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			REG	IRG
COTO 13	LOTE 16	32.311 LOTE 15	33.017 LOTE 17	12.111 CALLE LEVANTE	12.003 LOTE 05					393.008	m²	*	
COTO 13	LOTE 17	33.317 LOTE 16	34.670 LOTE 18	14.818 CALLE LEVANTE	13.260 LOTE 04					472.720	m²	*	
COTO 13	LOTE 18			16.289 CALLE LEVANTE	13.846 LOTE 03	34.871 LOTE 17			38.661 LOTE 19	526.555	m²		*
COTO 13	LOTE 19			15.309 CALLE LEVANTE	13.350 LOTE 02	36.661 LOTE 18			38.586 LOTE 20 y 21	522.405	m²		*
COTO 13	LOTE 20	18.076 LOTE 19	4.961 CALLE LEVANTE	14.001 CALLE LEVANTE	28.256 LOTE 21			23.328 CALLE LEVANTE		528.216	m²		*
COTO 13	LOTE 21			29.566 LOTE 20	28.019 LOTE 22	19.890 LOTE 19			20.000 CALLE LEVANTE	555.162	m²		*
COTO 13	LOTE 22			28.019 LOTE 21	27.102 LOTE 01	14.959 LOTE 02			15.000 CALLE LEVANTE	400.849	m²		*
SUPERFICIE MANZANA 13										9,438.625	m²		

		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			REG	IRG
COTO 14	LOTE 1					20.416 + 19.274 BOULEVARD ALTABRISA	16.790 + 15.998 + 12.833 AREA VERDE 1	42.719 LOTE 02	43.626 AREA VERDE 1	1,937 .956	m²		*
COTO 14	LOTE 2					84.556 BOULEVARD ALTABRISA	42.719 LOTE 01	49.014 LOTE 03	62.182 + 12.869 AREA VERDE 1	3,216 .998	m²		*
COTO 14	LOTE 3					31.757 + 49.262 BOULEVARD ALTABRISA	49.946 LOTE 02	54.504 LOTE 04	67.901 + 7.120 AREA VERDE 1	3,883 .708	m²		*
COTO 14	LOTE 4					74.386 BOULEVARD ALTABRISA	54.504 LOTE 03	45.962 LOTE 05	74.934 AREA VERDE 1	3,600 .693	m²		*
COTO 14	LOTE 5		20.154 + 51.481 AREA VERDE 1 Y 6			75.007 BOULEVARD ALTABRISA	45.962 LOTE 04	7.058 + 14.109 + 6.360 AREA VERDE 6		2,788 .448	m²		*
COTO 14	LOTE 6	8.151 AREA VERDE 2			31.255+16.068+ 44.780 LAGUNA		31.665+9.675 +44.806 LAGUNA	4.739+45.2 62+4.739 LAGUNA		2,004 .745	m²		*
COTO 14	LOTE 7	27.536+19.669+ 28.324 LAGUNA				9.250 AREA VERDE 2	9.734+11.333 LAGUNA	41.825+21 .307 LAGUNA	48.669 LAGUNA	2,004 .406	m²		*
SUPERFICIE MANZANA 14										19,71 8.256	m²		

		MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NOROESTE	SURESTE	SUROESTE			REG	IRG
COTO	LOTE					6.768	39.815	38.286	6.982				
RESERVA	02					RESTRICCION DE PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA	[redacted]	[redacted]	CASA CLUB	289.69 2	m²		*

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

COTO	LOTE					16.713	25.936	28.297	16.131			
RESERVA	03					RESTRICCIÓN DE PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA	[redacted]	[redacted]	LOTE 75	421.66 9	m²		*
COTO	LOTE					21.958	27.406	18.161	20.879			
RESERVA	04					CAMINO A SABINA	[redacted]	[redacted]	LOTE 75	444.36 8	m²		*
SUPERFICIE DE RESERVA COMERCIAL										1135.7 29	m²		

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]													
[redacted]													
[redacted]													
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	NORDESTE	SURESTE	SUROESTE	SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
COTO	LOTE					25.089	28.202		4.598 + 4.594 + 13.077				
RESERVA	01					LOTE 26 Y LOTE 27	[redacted]		AREA DE DONACION 3 (DREN)	250.013	m²		*

Tercera.- Esta **AUTORIZACION** tendrá una vigencia de 365 días a partir de la fecha de su firma, para que **EL FRACCIONADOR** termine las obras de urbanización, sus proyectos de Comisión Federal de Electricidad, Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, con sus respectivos suministros en el plazo establecido.

Cuarta.- EL FRACCIONADOR se obliga a ejecutar por sí mismo o por conducto de la persona física o Jurídica Colectiva que al efecto designe, las obras de urbanización, electrificación, alumbrado público, agua potable, alcantarillado, pavimentación, guarniciones, banquetas y a delimitar las áreas verdes y de donación en este predio, que se contrae en esta **AUTORIZACION**; en la inteligencia que dichas instalaciones se llevarán a cabo de acuerdo a los requerimientos y especificaciones impuestas por las dependencias competentes en la materia respectiva.

[redacted]

Quinta.- EL FRACCIONADOR deberá hacerse responsable de los daños y perjuicios que cause a terceros al realizar la urbanización que se autoriza, quedando **EL AYUNTAMIENTO** libre de toda responsabilidad.

[redacted]

Sexta.- EL FRACCIONADOR de acuerdo a Impacto Urbano emitido por la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), el predio se encuentra en una zona de riesgo medio-alto por inundaciones, encharcamientos o

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

anegaciones, susceptibles al mismo al impacto de los diversos fenómenos hidrometeorológicos, principalmente de los huracanes y precipitaciones pluviales extraordinarias que se registran en la entidad, por lo que **"EL FRACCIONADOR"**, deberá considerar las medidas técnicas y jurídicas necesarias para la protección civil a fin de salvaguardar a personas y bienes.

Séptima.- **EL FRACCIONADOR** deberá solicitar ante **"EL AYUNTAMIENTO"** o autoridad competente, la determinación de los niveles de construcción o desplante, o en su caso la realización del Estudio Hidrológico de la cuenca de aportación, proyecto de encauzamiento integral, así como prever las obras que proporcionen la seguridad a personas y bienes.

Octava.- **EL FRACCIONADOR** queda obligado en base al Articulo 217 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, a elevar a escritura pública el presente **CONVENIO** sin omitir ninguna de las clausulas e inscribirlo en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en un plazo No mayor a 180 dias naturales a partir de la fecha en que se expide, y entregar una copia certificada a **EL AYUNTAMIENTO** para el expediente.

Novena.- **EL FRACCIONADOR** con base en el Articulo 217 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se obliga a cumplir con los proyectos y especificaciones anexas, revisados y analizados en su integridad por las dependencias o instancias a las que compete la materia respectiva, estando aprobados definitivamente los mismos.

Decima.- **EL FRACCIONADOR** se obliga a no desarrollar proyectos de casas habitación, edificios comerciales o de oficina del Fraccionamiento, sin antes haber obtenido la autorización de terminación y ocupación de obra, así como haber entregado a **EL AYUNTAMIENTO** las obras de urbanización, áreas verdes y de donación totalmente reforestadas, debiendo constar en acta de entrega recepción protocolizada ante notario público, el traslado correspondiente al municipio, para sus trámites correspondientes.

Decima Primera.- Habiendo cumplido **EL FRACCIONADOR** con las clausulas anteriores se compromete a vender cada uno de los lotes con las medidas consignadas en el plano autorizado, ***sin subdivisión posterior***, quedando autorizado ***solo fusiones***, siempre y cuando se edifique en ellos ***una sola vivienda en el lote***, en el caso de los lotes habitacionales unifamiliares, debiendo constar

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

mediante clausula en la escritura de compraventa en el que se especifique que cada comprador o sucesivos compradores se obligan a conservar las superficies respectivas con las medidas y usos de suelo indicadas en el plano de autorización.

Décima Segunda.- Tomando en cuenta que la autorización es para un fraccionamiento de **Tipo Residencial Mixto** y con el objetivo de facilitar los trámites "El Fraccionador", podrá a través de una persona física o jurídica colectiva que a efecto designe; celebrar los contratos consiguientes cuyo objetivo vendible sean los lotes pertenecientes al Fraccionamiento denominado **"VILLA BRISA"**.

Décima Tercera.- EL FRACCIONADOR en los términos de la cláusula Octava, desde este momento dona a favor de **"EL AYUNTAMIENTO"**, los predios que se describen a continuación:

[redacted]											
	MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIEN_TACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE		REG	IRG
AREA VERDE 01		19.875+ 19.875 + 31.885 + 19.715 + 129.695 + 20.139 + 67.034 + 17.832 + 22.210	16.001+ 16.788 + 12.833 + 9.013	18.581+ 46.732+ 17.968+ 23.832	31.633 + 43.626 + 12.869 + 62.160 + 67.950 + 7.120 + 15.174 + 28.096 + 16.729				5431.38 m²		•
		AREA VERDE 02	MZA 14, AREA VERDE 06	BOULE_VARD PROLONG SANDINO	BOULE_VARD ALTA BRISA y MZA 14						
AREA VERDE 02	20.248 + 20.367 + 22.625 + 22.556 + 21.926 + 21.415 + 21.003 + 20.675 + 20.392 + 20.214 + 20.096 + 20.050 + 20.031 + 20.041 + 20.043 + 20.625 + 20.031 + 20.032 + 20.049 + 20.218+ 23.821+ 21.183 + 20.960	2.673 + 20.437 + 20.235 + 20.335 + 22.107 + 21.216 + 21.501 + 21.520 + 21.394 + 20.053 + 21.486 + 20.105 + 20.045 + 20.300 + 20.121 + 20.481 + 21.525 + 20.605 + 20.148 + 19.946 + 20.031 + 20.371 + 20.794 + 21.621 + 21.861	3.822+ 9.774+ 16.833					21.561+ 16.567+ 20.667	3433.83 m²		•
	AREA VERDE 01 y 05	AREA VERDE 03, MZA14 LOTE 08, AREA DE DONACION 01 y MZA14 LOTE 07	BOULE_VARD ALTA BRISA y AREA DE DONA_CION 01					PROLOG BOULE_VARD SANDINO y AREA VERDE 01			

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted]												
	MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE			REG	IRG
AREA VERDE 03	20.699 + 20.313 + 22.420 + 20.399 + 20.020 + 20.120 + 20.166 + 14.459 + 5.768 + 20066 + 20.503 + 20.019 + 20.772 + 20.034 + 20.003 + 20.098 + 21.236 + 21.830 + 20.019 + 20.733	20.002 + 20.000 + 20.010 + 20.060 + 20.060 + 20.151 + 20.291 + 20.291 + 20.774 + 21.774 + 21.228 + 21.228		41.846 + 116.353	16.128 + 13.039 + 16.140 + 2.652 + 24.048 + 13.146 + 2.160 + 12.680 + 26.565 + 6.468	21.228 + 27.765 + 24.785 + 26.666 + 52.142	20.399+ 22.464+ 21.432+ 21.148+ 20.851+ 20.653+ 20.483+ 20.342+ 20.226+ 20.135 + 20.068+ 20.024	2.210 + 23.287 + 37.466 + 23.064 + 23.251 + 19.423 + 11.145 + 20.199 + 13.791 + 20.740 + 24.060 + 4.513	6911.38	m²		*
	AREA DE DONA_ CION 01	BOULE_ VARD ALTA BRISA		PROLONG. BOULE_ VARD SANDINO	AREA DE DONACION 01	BOULE_ VARD ALTA BRISA	BOU_LE_ VARD ALTA BRISA	AREA DE DONA_ CION 01				
AREA VERDE 04	20.167+ 20.209+ 20.131+ 20.013+ 20.835+ 20.553+ 20.140+ 22.610+ 22.498+ 21.170+ 20.654	20.973+ 20.876+ 20.206+ 20.208+ 20.146+ 20.033+ 20.745+ 20.654+ 20.449+ 22.320+ 22.615+ 21.184+ 20.514	10.225		20.097+ 24.897+ 15.082+ 23.554+ 6.780	20.530+ 25.583+ 19.341+ 18.193+ 17.254	31.237+ 55.919+ 30.000+ 43.651	9.849+ 61.831+ 37.081+ 24.550+ 21.180+ 20.073	1996.04	m2		*
	MANZA_NA 08 LOTE DEL 25 AL 29	AREA DE DONACION 02	CALLE MELTEMI		MZA 08 LOTE 29 Y CASA CLUB	AREA DE DONACION 02	BOU_LE_ VARD ALTA BRISA	MZA 08 LOTE 17 AL 24				
AREA VERDE 05	20.000+ 20.003+ 20.418+ 20.202+ 20.125+ 20.294+ 20.384+ 20.165+ 20.028	20.047+ 20.017+ 20.002+ 20.001+ 20.015+ 20.043+ 20.055 + 20.143 + 20.218 + 20.628			21.057 + 5.816 + 4.096 + 1.813 + 17.292 + 1.431+ 7.518 + 14.520 + 15.278	25.227+ 8.656+ 37.653	32.290+ 20.719+ 20.150+ 20.160+ 29.091	20.127+ 20.386+ 20.022+ 20.100+ 20.271	1874.70	m2		*
	AREA DE DONA_ CION 02	BOULE_ VARD ALTA BRISA			AREA DE DONACION 02	BOULE_ VARD ALTA BRISA y CALLE MELTEMI	BOU_LE_ VARD ALTA BRISA	AREA DE DONACION 02				
AREA VERDE 06				9.013	19.524+ 20.532+ 21.734+ 24.087+ 29.013+ 15.475		17.21+ 20.00+ 20.00+ 20.037 3.832+ 19.82+ 20.79+ 6.801+ 9.530+6.800 + 9.252	7.863+ 14.109+ 6.360+ 18.686+ 15.875	3495.12	m2		*
				AREA VERDE 01	BOULEVAR D ALTA BRISA		AREA VER_DE 02	MZA 14 LOTE 06				

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

AREAS VERDES											
	MEDIDAS Y COLINDANCIAS								SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE		REG	IRG
AREA VERDE 07			2.402 + 9.538 + 12.053 + 12.010 + 12.005 + 12.046 + 12.138 + 12.137 + 21.848 + 14.116 + 19.923 + 0.385 + 3.002	126.365	228.779+ 120.000+ 38.000+ 21.259	22.263 + 14.304 + 38.993 + 21.627	424.384+ 2.916	11.136 + 21.233 + 24.244 + 18.567 + 33.159 + 7.978	3576.39 m²		•
			MZA09 y EQUIPAMIENTO 03	MZA 02 LOTE 10	MZA 09	MZA9 y CALLE MELTEMI	[redacted]	BOULEVARD ALTA BRISA			
SUPERFICIE AREAS VERDES									26518.64 m²		

DONACIÓN								
	MEDIDAS Y COLINDANCIAS				SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN	AL NORTE CON LINEAS QUEBRADAS	AL SUR CON LINEAS QUEBRADAS	AL ESTE CON LINEAS QUEBRADAS	AL OESTE CON LINEAS QUEBRADAS			REG	IRG
DONA_CION 01	10.015 + 13.567 + 31.255 + 16.046 + 44.783 + 4.739 + 45.262 + 4.739 + 44.808 + 9.901 + 31.831 + 8.670 + 10.743 + 22.099 + 21.189 + 21.483 + 21.453 + 21.345 + 20.032 + 21.454 + 20.073 + 20.016 + 20.268 + 10.058 + 10.033 + 10.600 + 10.027 + 10.632 + 21.209 + 20.321 + 20.005 + 20.039 + 20.018 + 20.675 + 46.698 + 41.925 + 21.307	20.685 + 24.152 + 25.709 + 32.061 + 31.525 + 29.880 + 30.617 + 19.849 + 20.185 + 20.299 + 20.106 + 20.772 + 20.633 + 30.002 + 31.492 + 42.094 + 37.174 + 13.611	25.355 + 18.612 + 46.202 + 27.007 + 12.580 + 15.251+ 24.040 + 3.362 + 16.137	39.916 + 5.516 + 16.714 + 39.785 + 26.539 + 35.135 + 9.295 + 16.621 + 19.472	77372.20 m²			•
	AREA VERDE 2 y LOTE 5 y 7 MZA14	AREA VERDE 3	AREA VERDE 3 y BOULEVARD ALTA BRISA	AREA VERDE 2 y AREA VERDE 3				
DONA_CION 02	11.124 + 10.490 + 20.632 + 51.199 + 40.255 + 51.728 + 11.702 + 22.266 + 21.55 + 20.514 + 10.048	5.103 + 8.406 + 28.175 + 20.433 + 10.182+ 10.120 + 10.022 + 5.999 + 10.256 + 10.317 + 13.231+ 27.455 + 6.889 + 27.956 + 26.130 + 20.014 + 21.657 + 5.816 + 5.712	10.475 + 10.862 + 14.733 + 24.698 + 12.589 + 12.002 + 5.244 + 17.431 + 15.741 + 7.55 + 17.261	9.865+ 40.966+ 33.747	30929.13 m²		□	•
	AREA VERDE 4	AREA VERDE 5	AREA VERDE 3 y BOULEVARD ALTA BRISA	BOULEVARD ALTA BRISA y AREA VERDE 5				

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

DONACION							
	MEDIDAS Y COLINDANCIAS				SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIEN_TACIÓN	AL NORTE CON LINEAS QUEBRADAS	AL SUR CON LINEAS QUEBRADAS	AL ESTE CON LINEAS QUEBRADAS	AL OESTE CON LINEAS QUEBRADAS		REG	IRG
DONA_CION 03	38.396 + 153.00 + 9.340 + 12.929 + 20.00 + 12.935 + 9.296 + 10.002 + 10.002 + 10.712 + 66.881 + 48.607 + 68.114 + 10.003 + 6.539 + 6.559 + 9.249 + 9.099 + 10.020 + 9.876 + 10.037 + 10.060 + 9.954 + 10.489 + 10.612 + 10.397 + 9.974 + 11.035 + 10.572 + 10.495 + 10.768 + 10.000 + 10.997 + 12.507 + 14.325 + 10.003 + 27.658 + 25.393 + 28.474	36.276 + 154.376 + 9.206 + 29.852 + 49.592 + 8.614 + 62.589 + 4.816 + 47.659 + 81.441 + 8.073 + 15.406 + 45.272 + 150.932 + 25.253 + 25.393 + 28.604	3.938 + 2.994	2.979 + 8.073	2909.37 m^2		•
	[redacted] RESERVA 01, MZA 03 y EQUIPAMIENTO 01	MZA1, y CALLE SHAMAL	CALLE NORTE y CAMINO A SABINA	PROLONG. BOULEVARD SANDINO y CALLE NORTE			
SUPERFICIE DONACION					311209.70 m^2		

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

EQUIPAMIENTO								
	MEDIDAS Y COLINDANCIAS				SUPERFICIE POR LOTE		TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE			REG	IRG
EQUIPAMIENTO 01	3.388+7.77+ 10.005+ 3.129+63.502	10.004+27.658+53.887	1.877	27.771	341.890	m^2		•
	[redacted]	AREA DE DONACION 3	CAMINO A SABINA	MANZANA 3, LOTE 107 Y 108				
EQUIPAMIENTO 02	29.296	15.429	35.225	49.535	744.570	m^2		
	CALLE SHAMAL	[redacted]	CAMINO A SABINA	MANZANA 9, LOTE 92 Y 93				

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

EQUIPAMIENTO 03	AL NORESTE: 29..823+63.270	AL SUROESTE: 101.173	AL NOROESTE: 36.448+40.215,8.145+38,572 +20.183 +16.754 +7.501	AL OESTE: 3.002	3388.08	m²		
	CAMINO A SABINA	[redacted]	MANZANA 9 LOTES 48,47,46, CALLE MLTEMI y LOTE 44,43,42	AREA VERDE 7				
SUPERFICIE EQUIPAMIENTO					4388.12	m²		

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo anterior deberá **entregar** en un plazo no mayor de **180** días posteriores a la Autorización de Fraccionamiento; la **escritura correspondientes que contenga el acto de jurídico traslativo de dominio a título gratuito de las Áreas Verdes, Áreas de Donación, Área de Equipamiento y Vialidades** a favor de **"EL AYUNTAMIENTO"**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 115 Fracción III, Inciso G, de la Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 149 Fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.

Décima Cuarta.- En base a los Artículos 217 fracción IV Y VIII de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y Artículo 29 de La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, declara **"EL AYUNTAMIENTO"** que acepta la cesión de áreas verdes, áreas de donación, áreas de servicio (Equipamiento) y vialidades a favor del mismo.

Décima Quinta.- Declara **EL AYUNTAMIENTO** que las Áreas de Vialidades contempladas en el Proyecto de Fraccionamiento quedan constituidas como ***Vía Publica***, quedando prohibida la interrupción de la continuidad de las mismas, las cuales serán inalienables e imprescriptibles en base al Artículo 194 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y al Artículo 8 del Reglamento de Construcción del Municipio de Centro.

[redacted]

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

Décima Sexta - Declara **EL AYUNTAMIENTO** que **EL FRACCIONADOR** deberá rellenar a nivel de N.A.M.E permitido por la CONAGUA el área habitacional, las áreas verdes, áreas de donación, y áreas de vialidad, que se entregaran a **"EL AYUNTAMIENTO"**.

Décima Séptima.- **EL FRACCIONADOR** deberá suministrar e instalar la nomenclatura de las calles, previa determinación de **EL AYUNTAMIENTO** a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien aprobará o en su caso asignará nombre a estas vialidades de acuerdo con lo establecido en el Artículo 84 Fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Décima Octava - La publicidad destinada a promover la venta de lotes de este Fraccionamiento en cumplimiento de lo establecido por las disposiciones jurídicas que rigen la materia y el presente CONVENIO deberán ser autorizadas por **"EL AYUNTAMIENTO"** a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 225 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.

Décima Novena.- Que en base al Artículo 229 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales se reserva previa garantía de audiencia, el derecho de cancelar o revocar la presente **AUTORIZACION** en caso de incumplimiento en los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los Artículos 312, 313 y 314 del referido Ordenamiento Legal y en su caso por lo dispuesto en el Artículo 193 del Código Penal del Estado de Tabasco.

Vigésima.- **EL FRACCIONADOR** ha cubierto al Municipio de Centro Tabasco, el pago correspondiente a los derechos por la **AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO**, según recibo expedido por la Dirección de Finanzas del Municipio de fecha **17** de **Julio** de **2015** con Folio **ISO074657** que ampara la cantidad de **$ 1, 279,844.74 (Un Millón Doscientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 74/100 MN)** en base a los Artículos 84, 127 y 129 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco en vigor.

Vigésima Primera.- Cualquier modificación deberá ser de común acuerdo con las partes y sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, su Reglamento y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco. Cualquier error imputable a la información presentada por el Fraccionador, el cual requiera ser corregido o modificado, pagara los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo.

[redacted]

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2015

OFICIO: DOOTSM-SR-4363-2015

El presente **CONVENIO** de este Fraccionamiento se celebra en cumplimiento de lo señalado en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y se firma por las partes, debiendo quedar un ejemplar en poder de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, otro para la Dirección de Catastro Municipal, ambos del AYUNTAMIENTO, otro para el Instituto Registral del Estado de Tabasco y otro para EL FRACCIONADOR. Las entidades públicas indicadas al recibir su respectivo ejemplar, actuarán conforme lo señalan los ordenamientos legales que resulten aplicables.

AUTORIZÓ

ING. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Villahermosa, Tab.
Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

ACEPTO DE CONFORMIDAD

EL FRACCIONADOR

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL DE PLANEACION EN PRODUCTOS DE ADMINISTRACION CASPIA SAPI DE C.V.

OTORGO LA RESPOSIVA

EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

[redacted]

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA No.130, PARA LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO

C.C.P.- Lic. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.- Presidente Municipal de Centro, presente
C.C.P.- L.A.E.- JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR.- Secretario de Ayuntamiento de Centro, Presente
C.C.P.- Lic. MARÍA DEL ROSARIO FRIAS RUIZ.- Director del I.R.E.T., Presente
C.C.P.- C.P. EVERARDO NADAL VILLAFUERTE.- Director de Finanzas, Presente
C.C.P.- Dr. Arq. LUIS MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ.- Director General de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial, Presente
C.C.P.- Lic. ALFONSO RESENDIS CORTES.-Director de Asuntos Jurídicos, Presente
C.C.P.- Lic. JOSÉ MARIA CASTILLO MADRIGAL.-Subdirector de Regulación de la DOOTSM, Presente
C.C.P.- EXPEDIENTE/ARCHIVO
/JJRH/LJMCM/ADC

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

Centro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/006/2017
Folios PNT: 00005017, 00013417, 00024317, 01777916 y 01823016

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil, **CC. Lic. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de confirmar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los siguientes documentos: **1.- Autorización para la urbanización de un fraccionamiento con Tipo Habitacional Mixto denominado "VILLA BRISA"** 2.- **Acta de inspección número 1728/16.** 3.- **Recibo de nómina del C. Sergio Jiménez Reyes** Asimismo, para efectos de determinar el resultado de la búsqueda exhaustiva realizada respecto de la solicitud de información: **"Copia en versión electronica del numero de vehiculos Rentados por ese Ayuntamiento durante el periodo del año 2010 al 2015, desglosado por año, tipo de vehiculo rentado, uso que se dio al vehiculo y monto anual pagado por cada vehiculo"... (Sic)** Lo anterior en virtud de que respecto del año 2016, la Dirección de Administración si proporcionó la información que es de interés del solicitante. Documentos que se adjuntan a la presente Acta y solicitados mediante los folios de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, arriba mencionados. De igual forma para efectos de determinar el resultado de la búsqueda exhaustiva realizada respecto de la solicitud de información. **"PIDO EL DESGLOSE DE LOS INGRESOS POR COBRO A LOS COMERCIANTES EN LA ZONA REMODELADA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA** ¿Como desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).** Lo anterior en virtud de que la Dirección de Finanzas, si proporcionó la información que es de interés del solicitante. ----------

Orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes.**
2. **Análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.**
3. **Asuntos generales.**
4. **Clausura.**

Desahogo del orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodriguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro ————

2. Análisis y valoración de las documentales remitidas por el Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -

A N T E C E D E N T E S

Vía electrónica, se tuvo por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos a quienes dijeron llamarse: ————————————————————————

1. **Victor Perez Lopez: "Copia en versión electrónica de los permisos o autorizaciones que ese Ayuntamiento ha otorgado a Construcción y operación de Lotificación "VILLA BRISA".** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (SIC).**————————————————————————

2. **armando dorantes cabrera: "Proporcionar versión pública del Acta de Inspección con número de folio 1728/16 emitida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (SIC).**————————————

3. <u>Juan Fernandez Peralta</u>: **"Solicito se me proporcione el último recibo de nomina, el documento comprobatorio del pago de compensación y las demás prestaciones del servidor público Sergio Jiménez Reyes quien laboró en área de Ejecución fiscal de la Dirección de Finanzas del H. ayuntamiento de Centro Tabasco** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Los documentos requeridos son para saber a cuanto haciende el salario completo de dicho servidor público** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).** ————————————————————————

4. Mediante oficios DOOTSM/0162/2017, DOOTSM/0221/2017 y DF/0102/2017, las Direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y de Finanzas respectivamente, para dar respuesta a dichas solicitudes de información, remitieron en versión pública los documentos antes mencionados.————————

5. **Jose Luis Garcia Garcia: Copia en version electronica del numero de vehiculos Rentados por ese Ayuntamiento durante el periodo del año 2010 al año 2016, desglosado por año, tipo de vehiculo rentado, uso que se dio al vehiculo y monto anual pagado por cada vehiculo** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).**

6. Mediante oficio **DA/2665/2016,** La Dirección de Administración señaló "Al respecto me permito enviar a usted, en anexo constante de una foja la relación de vehículos rentados por este Ayuntamiento durante el ejercicio 2016, con relación al periodo del año 2010 al 2015, no se encontró documento alguno referente a la información solicitada a esta Dirección a mi cargo" (Sic)

7. Por lo anterior, mediante Acta de Sesión Extraordinaria, número CT/001/2017 este Comité instruyó a la Coordinadora de Transparencia, realizara el procedimiento de búsqueda exhaustiva, con fundamento en los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, respecto de: "**numero de vehículos rentados por este Ayuntamiento con relación al periodo del año 2010 al 2015, desglosado por año, tipo de vehículo rentado, uso que se dio al vehículo y monto anual pagado por cada vehículo**" ----------

8. ANIBAL ORTIZ PEREZ: "**PIDO EL DESGLOSE DE LOS INGRESOS POR COBRO A LOS COMERCIANTES EN LA ZONA REMODELADA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).**----------

9. Para su atención se giró circular a todas y cada una de las Dependencias que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, a fin de que localizaran la información referida mediante el procedimiento de búsqueda exhaustiva, a lo que dieron cumplimiento declarando la inexistencia de la información, no así la Dirección de Finanzas, el cual mediante oficio **DF/0101/2017**, remitió la información que es de interés del solicitante.----------

10. Con fechas 12, y 19 de enero de 2017 la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, solicitó a este Órgano Colegiado se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47, 48 fracción II 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adjuntando las constancias respectivas de dichas solicitudes y las respuestas otorgadas por las Dependencias responsables de acceso a la información. Asimismo de conformidad con los de los artículos 24 fracción VI, 100, 111, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones XIII, XXXIV, 47, 48 fracción II, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y el Capítulo IX, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se confirme la clasificación de la información y elaboración de versión pública del documento solicitado.----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 24 fracción VI, 100, 111, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones XIII, XXXIV, 47,

48 fracción II, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y el Capítulo IX, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y versión pública, referente a las solicitudes señaladas del número uno al tres de los Antecedentes de esta Acta----------

II.- De conformidad con los de los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a confirmar la inexistencia de la información, determinada por las Dependencias que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, referente a la solicitud de información señalada en los números 5 y 8 de los Antecedentes de esta Acta----------

III. Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la clasificación de la información y elaboración de versión pública de la información requerida ----------

Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*"**Artículo 6**. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público, el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. **El derecho a la información será garantizado por el Estado.***
***A.** Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*
***II.** La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes."*

*"**Artículo 16**. ...*
Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."

El artículo 4° bis, fracción II, y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

*"**Artículo 4º bis.** El derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, tomando en consideración los siguientes principios:*
***III.** El derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;"*

*"**Artículo 6**. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*
Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial."

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

*"**3.-** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*
***Fracción XXI.** Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas."*

***Artículo 43.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.*
El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.
Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.
Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.
El Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia; el Centro Federal de Protección a Personas; la Dirección de Coordinación de Inteligencia de la Comisión Nacional de Seguridad; la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; la Unidad de Inteligencia Financiera, el Estado Mayor Presidencial, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Estado Mayor General de la Armada, la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica y la del Instituto Federal de Telecomunicaciones o bien, las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente artículo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular de la propia entidad o unidad administrativa.
La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la presente Ley y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello."

*"**Artículo 44.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados."*

"Artículo 23. *Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal."*

"Artículo 24. *Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*
Fracción I. *Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;*
Fracción VI. *Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial."*

"Artículo 100. *La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.*
Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.
Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas."

"Artículo 111. *Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación."*

"Artículo 116. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*
La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.
Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

*"**Artículo 121.** Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información y deberá apoyar al solicitante en la elaboración de las mismas, de conformidad con las bases establecidas en el presente Título."*

*"**Artículo 138.** Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:*
I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;
III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y
IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda."

*"**Artículo 139.** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."*

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

*"**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*
***Fracción IV.** Comité de Transparencia: Organismo colegiado de carácter normativo, constituido al interior de los Sujetos Obligados;*
***Fracción XIII.** Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;*
***Fracción XXXIV.** Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas."*

*"**Artículo 47.** En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros.*
El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.
Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando

se presente el caso, el titular del Sujeto Obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.
Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los Sujetos Obligados, para el resguardo o salvaguarda de la información.
La Vicefiscalía de Alto Impacto, la Vicefiscalía de los Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas de la Fiscalía General del Estado; y la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública, incluidas las unidades administrativas con las que cuenten, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente Capítulo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular del área de que se trate.
La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la Ley General y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello"

*"**Artículo 48.-** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

I Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

*"**Artículo 73.-** Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:*
I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable;
VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado".

*"**Artículo 119** - Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación"*

*"**Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*
La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.
Se considera como información confidencial; los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil, y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Así mismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales"

*"**Artículo 129.** Las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados considerados en la presente Ley, están obligadas a garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para ejercer el derecho de Acceso a la Información, a entregar información sencilla y comprensible a la persona o a su representante sobre los trámites y procedimientos que deben efectuarse, las autoridades o instancias competentes, la forma de realizarlos, la manera de llenar los formularios que se requieran, así como de las entidades ante las que se puede acudir para solicitar orientación o formular quejas, consultas o reclamos sobre la prestación del servicio o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de la autoridad de que se trate."*

*"**Artículo 144.** Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:*
I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."

Artículos 3 fracciones II y V; 18 primer párrafo; 19, 21, 26 segundo párrafo 27 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

*"**Artículo 3.** Además de lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos del presente Reglamento se entenderá por:*
*II. **Derecho a la intimidad:** Derecho inherente al ser humano de mantenerse ajeno a toda injerencia o intromisión arbitraria o abusiva en su vida privada, familiar o afectiva o a sus datos personales, en salvaguarda de su honra y dignidad."*
*V. **Información de acceso restringido:** Toda información en posesión de los Sujetos Obligados de carácter confidencial y la clasificada como reservada."*

*"**Artículo 18. Se considera información confidencial los Datos Personales**, en concordancia con el concepto previsto por la fracción I del artículo 5 de la Ley, **por lo que no podrán ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso***

estará prohibido a toda persona distinta del aludido, *salvo las excepciones previstas en las disposiciones legales."*

"***Artículo 19.*** *Los Sujetos Obligados garantizarán la protección de los Datos Personales."*

"***Artículo 21.*** *Se consideran Datos Personales:*

I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable *relativos a:*

a). Origen étnico o racial;
b). Características físicas;
c). Características morales;
d). Características emocionales;
e). Vida afectiva;
f). Vida familiar;
g). Domicilio;
h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital;
i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP;
j). Patrimonio;
k). Ideología;
l). Afiliación política;
m). Creencia o convicción religiosa;
n). Estado de salud física;
o). Estado de salud mental;
p). Información financiera;
q). Preferencia sexual; y
r). Otros análogos que afecten su intimidad.

II. *Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:*
a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva;
b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea;
c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar.

Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley; señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter."

"***Artículo 26.*** *Cuando la información confidencial haya dejado de ser necesaria o pertinente a los fines para los cuales hubiere sido recabada, deberá reintegrarse a su titular cuando esto fuera posible; en caso contrario y después de un año sin que el particular solicite dicha información al Sujeto Obligado, se procederá conforme a la legislación correspondiente."*

La información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular de la información o mandamiento escrito emitido por autoridad competente."

"***Artículo 27.*** *No se requerirá el consentimiento de las personas, para proporcionar información confidencial en los casos que determina el artículo 58 de la Ley."*

"***Artículo 50.*** *Los Sujetos Obligados podrán entregar información que contenga una parte o partes clasificadas como reservada, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan eliminar las partes o secciones clasificadas.*
Para ello, ***los Sujetos procederán a Obligados reproducir la información dejando en blanco los espacios que ocupa la información de acceso restringido****, poniendo en su lugar la siguiente leyenda "****Espacio que ocupa información clasificada*** *como reservada* ***o por información confidencial****" y la entregará así al solicitante."*

El capítulo IX De Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señala:
"***Quincuagésimo sexto.*** *La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.*
Quincuagésimo séptimo. *Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente:*
I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;
II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, y
III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos. Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Quincuagésimo octavo. *Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma."*

IV.- De conformidad con los artículos 3 fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracciones I y II, 100, 111, 116 y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracciones IV, XIII y XXXIV, 47 y 48 fracciones I y II, 73 fracciones I y IV, 119, 124 129, 144 Y 145 y el Capítulo IX, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este Comité de Transparencia, considera procedente confirmar la

clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial, respecto de los siguientes documentos:----------

1.- **Autorización para la urbanización de un fraccionamiento con Tipo Habitacional Mixto denominado "VILLA BRISA"**. ----------

2.- **Acta de inspección número 1728/16.** ----------

3.- **Recibo de nómina del C. Sergio Jiménez Reyes**. ----------

V. Por lo antes expuesto y fundado, este Comité, después del análisis de la información remitida por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, respecto de las solicitudes de información a las cuales pretenden tener acceso **Victor Perez Lopez, armando dorantes cabrera y Juan fernandez Peralta,** y que han quedado analizados en esta Acta, son susceptibles de ser clasificados y entregados en versión pública, por contener información confidencial.----------

VI.- De conformidad con los de los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, considera procedente confirmar la inexistencia de la información, determinada por las Dependencias que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, respecto de: **1.- "número de vehículos rentados por este Ayuntamiento con relación al periodo del año 2010 al 2015, desglosado por año, tipo de vehículo rentado, uso que se dio al vehículo y monto anual pagado por cada vehículo".** Asimismo, se hace constar que como resultado de la búsqueda exhaustiva ordenada por este Comité, la Coordinación General de Servicios Municipales, la Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento, y la Dirección de Programación, proporcionaron la información que es de interés del solicitante, mediante sus oficios **CGSM/067/2017, SAS/0073/2017** y **HAC/DP/SPP/0055/2017**, respectivamente; **2.- "PIDO EL DESGLOSE DE LOS INGRESOS POR COBRO A LOS COMERCIANTES EN LA ZONA REMODELADA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA"**. Asimismo, se hace constar que como resultado de la búsqueda exhaustiva la Dirección de Finanzas, proporcionó la información que es de interés del solicitante.----------

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** ----------

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial respecto de la **Autorización para la urbanización de un fraccionamiento con Tipo Habitacional Mixto denominado "VILLA BRISA"** otorgados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, al cual se le testaron datos en forma general, *tales como: nombre y firma del representante legal y del director responsable de la obra, nombre de los otorgantes del predio, clave de la credencial de elector, domicilio, Clave Única de Registro de población (CURP), número de serie, así como los nombres de colindantes*, que de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial. Por lo tanto, infórmese al peticionario

que la información que solicita posee datos confidenciales, tal como lo señala la Dependencia responsable como datos protegidos por la ley de la materia.----------

SEGUNDO.- Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial respecto de **Acta de inspección número 1728/16,** otorgados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a los cuales se le testaron datos *tales como: domicilio, firmas, nombres de personas físicas, edad, origen y datos de identificación contenidos en la credencial de elector*, que de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial. Por lo tanto, infórmese al peticionario que la información que solicita posee datos confidenciales, tal como lo señala la Dependencia responsable como datos protegidos por la ley de la materia.----------

TERCERO.- Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial respecto de **Recibo de nómina del C. Sergio Jiménez Reyes**, otorgado por la Dirección de Finanzas, a los cuales se le testaron datos tales como: *Clave Única de registro de población (CURP) y Registro Federal de Contribuyente (RFC)*, que de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial. Por lo tanto, infórmese al peticionario que la información que solicita posee datos confidenciales, tal como lo señala la Dependencia responsable como datos protegidos por la ley de la materia.----------

CUARTO.- Se confirma la inexistencia de la información, determinada por las Dependencias que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, respecto de **"número de vehículos rentados por este Ayuntamiento con relación al periodo del año 2010 al 2015, desglosado por año, tipo de vehículo rentado, uso que se dio al vehículo y monto anual pagado por cada vehículo".** Asimismo, se hace constar que como resultado de la búsqueda exhaustiva ordenada por este Comité, la Coordinación General de Servicios Municipales, la Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento, y la Dirección de Programación, proporcionaron la información que es de interés del solicitante, mediante sus oficios **CGSM/067/2017**, **SAS/0073/2017** y **HAC/DP/SPP/0055/2017** respectivamente.----------

QUINTO.- Se confirma la inexistencia de la información, determinada por las Dependencias que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, respecto de **"PIDO EL DESGLOSE DE LOS INGRESOS POR COBRO A LOS COMERCIANTES EN LA ZONA REMODELADA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA".** Asimismo, se hace constar que como resultado de la búsqueda exhaustiva la Dirección de Finanzas, proporcionó la información que es de interés del solicitante, mediante su oficio **DF/0101/2017**.----------

SEXTO.- Se instruye a la titular de la Coordinación de Transparencia, proporcione la información referida a los solicitantes, adjuntando la presente acta y lo informe al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (ITAIP) quien es la

autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SÉPTIMO.- Notifíquese a los interesados a través del medio que para tales efectos señalaron en sus solicitudes de información.----------

OCTAVO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.----------

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia: **Lic. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Diaz,** Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil diecisiete.----------

3.- Asuntos Generales.-. No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.----------

4.- Clausura.- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las veinte horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.----------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Lic. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Ricardo A. Urrutia Diaz
Contralor Municipal
Secretario

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA